

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Reintegros

Por la presente se notifica a los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos que obran en esta Dirección General o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber:

Que por resoluciones individualizadas del Director general del Tesoro y Política Financiera se les declara deudores a la Hacienda Pública por la cantidad que a cada uno se imputa en la citada relación.

Los expedientes que dan origen a las resoluciones se encuentran en el Servicio de Gestión de Ordenación de Pagos de la Subdirección General del Tesoro, plaza Jacinto Benavente, 3, Madrid.

Recursos

Contra las resoluciones puede interponerse recurso de reposición ante el Director general del Tesoro y Política Financiera, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Ingreso del reintegro

Para realizar el ingreso del reintegro deberá recibir otra notificación de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda correspondiente al último domicilio conocido en la que se informará de los plazos y formas de ingreso.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES

Concepto: Reintegros ejercicios cerrados, R.O.C. transferencias, cerrados e intereses de demora

Responsabilidad	Nombre/razón social	DNI/NIF	Domicilio	Expediente	Importe — Pesetas	Periodo
Perceptor.	Arminia Amador Gómez.	5.130.770E	Calle Juan Pacheco, 6, 1.º, 02006 Albacete.	74/1996-MMF. Origen: Pagos indebidos, Instituto Nacional de Servicios Sociales, Ministerio de Asuntos Sociales.	678.919	91-95
Titular.	Emilio Diaz Dominguez.	39.660.402F	Calle General Contreras, 29, 3.º, 4, 43004 Tarragona.	773/1996-MRG. Origen: Pagos indebidos, Dirección General de Asuntos Consulares, Ministerio de Asuntos Exteriores.	18.994	1993
Titular.	Doña María Gloria Rey Pitti.	42.023.523Q	Calle Méndez Núñez, 90, 6.º, puerta 24, 38001 Santa Cruz de Tenerife.	1011/1996-MMF. Origen: Pagos indebidos, Gerencia Territorial de Canarias, Ministe- rio de Justicia e Interior.	40.511	1995
Titular.	Doña Carmen Martín Plaza.	3.665.111S	Calle Blanquerna, 44, 2.º, 07003 Palma de Mallorca (Balea- res).	1050/1996-MMF. Origen: Pagos indebidos, Instituto Nacional de Servicios Sociales, Ministerio de Asuntos Sociales.	678.990	91-94
Beneficiario.	Don Amalio García Campayo.	43.093.347H	Calle Carrascal, 46, 23380 Jaén.	1071/1996-MMF. Origen: Pagos indebidos, Instituto Andaluz de Servicios Sociales, Gerencia Provincial de Jaén, Ministerio de Asuntos Sociales.	116.700	95-96
Perceptor.	Don Francisco Salado Ruiz.	23.755.613V	Doctor Tercedor, bloque 21, 10.º, C, 18600 Motril, Gra- nada.	1088/1996-DCH. Origen: Pagos indebidos, Instituto Andaluz de Servicios Sociales, Ministerio de Asuntos Sociales.	772.985	92-94
Titular.	Doña Encarnación Díaz Sán- chez.	23.101.500R	Calle Rey, número 1, 2.º, 07300 Inca, Baleares.	1121/1996-DCH. Origen: Pagos indebidos, Instituto Nacional de Servicios Sociales, Ministerio de Asuntos Sociales.	62.351	1993
Titular.	Doña Rosa Ripoll Pérez.	41.105.602W	Calle Son Salas, 26, piso bajo, 07141 Marratxí, Baleares.	1122/1996-DCH. Origen: Pagos indebidos, Instituto Nacional de Servicios Sociales, Ministerio de Asuntos Sociales.	9.974	1993
Titular.	Don Juan José Campos Belvis.	50.186.490F	Calle Santiago Cuende, 8, 3.º, 28025 Madrid.	1177/1996-MJG. Origen: Pagos indebidos, Instituto Nacional de Servicios Sociales, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	1.335.633	90-94

Responsabilidad	Nombre/razón social	DNI/NIF	Domicilio	Expediente	Importe Pesetas	Periodo
Titular.	Don Antonio Tur Boned.	41.418.072V	Calle Via Romana, 7, baja, 07800 Ibiza, Baleares.	1177/1996-MJG. Origen: Pagos indebidos, Instituto Nacional de Servicios Sociales, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	604.230	91-93
Titular.	Doña María Dolores Gutiérrez Téllez.	31.796.289P	Urb. 200 viviendas nuevas, 11370 Los Barrios, Cádiz.	1201/1996-MRG. Origen: Pagos indebidos, Instituto Andaluz de Servicios Sociales, Ministerio de Asuntos Sociales.	34.660	-
Titular.	Doña Josefa López Almansa.	5.131.599T	Infante Jaime, 17, 02600 Villarrobledo, Albacete.	1243/1996-MRG. Origen: Pagos indebidos, Instituto Nacional de Servicios Sociales, Ministerio de Asuntos Sociales.	44.550	1993
Titular.	Doña Purificación Rodríguez Milán.	34.847.301R	Palmeras, 4, 04740 Roquetas de Mar, Almería.	1310/1996-MJG. Origen: Pagos indebidos, Instituto Andaluz de Servicios Sociales, Ministerio de Asuntos Sociales.	54.950	1995
Titular.	Don Andrés María Torres Sán- chez.	32.048.293R	Calle Virgen de los Milagros, 2, 1, A, 11300 La Línea, Cádiz.	1319/1996-MJG. Origen: Pagos indebidos, Instituto Andaluz de Servicios Sociales, Ministerio de Asuntos Sociales.	126.425	1994
Titular.	Don Antonio Sánchez Benitez.	70.023.642G	Calle Rafael Orozco, 1, piso bajo, 51003 Ceuta.	1327/1996-MJG. Origen: Pagos indebidos, Instituto Andaluz de Servicios Sociales, Ministerio de Asuntos Sociales.	58.355	1994
Titular.	Don Manuel Sánchez Baños.	21.306.116C	Plaza Torres de Omaña, 1, 2.º, 24003 León.	1363/1996-MJG. Origen: Pagos indebidos, Instituto Nacional de Servicios Sociales, Ministerio de Asuntos Sociales.	632.735	90-93
Titular.	Don Miguel Herrero Dal.	17.387.208J	Calle Arzobispo Morcillo, 22, piso 4, puerta C, 50006 Zara- goza.	1391/1996-JEO. Origen: Pagos indebidos, Dirección General de Carreteras, Ministerio de Fomento.	92.301	1992
Titular.	Don Jesús Cantera Sánchez.	12.201.161Y	Calle Mayor, 110, 3.º B, 34001 Palencia.	1402/1996-JEO. Origen: Pagos indebidos, Dirección General de Carreteras, Ministerio de Fomento.	23.412	1992
Titular.	Don Roberto Rodríguez García.	32.357.919R	Calle Santa Lucía, 2, piso 5, puerta D, 15005 La Coruña.	1405/1996-JEO. Origen: Pagos indebidos, Dirección General de Carreteras, Ministerio de Fomento.	62.181	1992
Perceptor.	Don Juan José Falcón Carrión.	28.194.995P	Calle Liebre, 27, 41007 Sevilla.	1528/1996-MJG. Origen: Pagos indebidos, Instituto Andaluz de Servicios Sociales, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	44.058	1994
Titular.	Doña Carmen Gómez Rodri- guez.	35.230.367W	Avenida León Carabuxeira, 25, 36960 Sanxenso, Pontevedra.	1554/1996-MJG. Origen: Pagos indebidos, Instituto Nacional de Servicios Sociales, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	124.675	1994
Titular.	Don Lorenzo Sánchez Morata.	23.239.445S	Calle San Agustín, 22, 30880 Águilas, Murcia.	1604/1996-DCH. Origen: Pagos indebidos, Dirección General de Asuntos Consulares, Ministerio de Asuntos Exteriores.	8.091	1994
Titular.	Don Antonio Jiménez Martínez.	51.410.701C	Calle Sierra Nevada, 5, 28770 Colmenar Viejo, Madrid.	1607/1996-DCH. Origen: Pagos indebidos, Dirección General de Asuntos Consulares, Ministerio de Asuntos Exteriores.	7.821	1992
Titular.	Don Juan José Rodríguez Sán- chez.	9.400.246P	Calle Abogado Pérez Mirete, 2, 4.º C, 03011 Alicante.	1610/1996-DCH. Origen: Pagos indebidos, Dirección General de Asuntos Consulares, Ministerio de Asuntos Exteriores.	19.455	1994
Titular.	Doña Agustina Matute Cande- lario.	805.387L	Calle Fernández de los Ríos, 31, piso 1.º, puerta E, 28015 Madrid.	1627/1996-DCH. Origen: Pagos indebidos, Dirección General de Asuntos Consulares, Ministerio de Asuntos Exteriores.	31.780	1992
Titular.	Don Marcos Mach Guardiola.	38.106.263R	Calle Diagonal, 704, 2.º, 2.º, 08034 Barcelona.	1632/1996-DCH. Origen: Pagos indebidos, Dirección General de Asuntos Consulares, Ministerio de Asuntos Exteriores.	8.080	1994
Titular.	Don Manuel Vega Calle.	31.601.498G	Calle Miryan Bda. Lomopardo, 5, 11400 Jerez de la Frontera, Cádiz.	1638/1996-DCH. Origen: Pagos indebidos, Dirección General de Asuntos Jurídicos y Consulares, Ministerio de Asun- tos Exteriores.	28.975	1995
Titular.	Don Eugenio Crespo Sañudo.	16.521.488J	Calle San Prudencio, 1-3, 3.º B, 26004 Logroño, La Rioja.	1642/1996-DCH. Origen: Pagos indebidos, Dirección General de Asuntos Jurídicos y Consulares, Ministerio de Asun- tos Exteriores.	28.710	1994

Responsabilidad	Nombre/razón social	DNI/NIF	Domicilio	Expediente	Importe - Pesetas	Periodo
Beneficiaria.	Doña Manuela Fernández Martínez.	24.861.048A	Calle Álvarez Núñez, 20, 1.º, 41010 Sevilla.	1680/1996-JEO. Origen: Pagos indebidos, Instituto Andaluz de Servicios Sociales, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	49.870	94-95
Perceptor.	Don Evaristo Páez López.	29.861.126L	Calle Álvarez Núñez, 20, 1.º, 41010 Sevilla.	1680/1996-JEO. Origen: Pagos indebidos, Instituto Andaluz de Servicios Sociales, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	49.870	94-95
Titular.	Doña Baldomera Sánchez Sánchez.	42.950.143N	Passatge Vara de Rei, 2, 1.º, 2.ª, 07010 Palma de Mallorca, Baleares.	1699/1996-JEO. Origen: Pagos indebidos, Instituto Nacional de Servicios Sociales, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	35.000	1993
Titular.	Doña Adelaida Torres Torres.	74.704.776V	Calle Montecristo, 1, 04770 Adra, Almería.	1740/1996-MMF. Origen: Pagos indebidos, Instituto Andaluz de Servicios Sociales, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	74.805	1995
Titular.	Doña Josefa Guerra Pérez.	28.195.706Y	Calle Octavio Augusto, 56, 04700 El Ejido, Almería.	1755/1996-MRG. Origen: Pagos indebidos, Instituto Andaluz de Servicios Sociales, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	49.870	1995
Titular.	Doña Josefa Morales Muñoz.	23.743.953H	Calle Valencia, 89, 04700 El Ejido, Almería.	1758/1996-MRG. Origen: Pagos indebidos, Instituto Andaluz de Servicios Sociales, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	24.935	1993
Titular.	Don José Costa González.	37.256.428Q	Avenida Cataluña, 16, 2.º, 08930 San Adrián de Besós, Barcelona.	1808/1996-DCH. Origen: Pagos indebidos, Dirección General de Asuntos Jurídicos y Consulares, Ministerio de Asuntos Exteriores.	17.237	1995
Titular.	Doña María del Olvido Valle Vázquez.	10.564.448L	Calle Eugenio Tamayo, 5, 5.º A, 33011 Oviedo, Asturias.	1843/1996-JEO. Origen: Pagos indebidos, Instituto Nacional de Servicios Sociales, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	413.645	90-91
Titular.	Don Alfonso Torrejón Laclaustra.	852.370J	Calle Leandro Rubio, 11, 28200 San Lorenzo de El Escorial, Madrid.	1848/1996-JEO. Origen: Pagos indebidos, Secretaría General Técnica, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.	670.500	1990
Titular.	Don José Ángel Lobato Carvajal.	25.677.613E	Calle Gabriel, 29, 11.º C, 29011 Málaga.	1859/1996-MRG. Origen: Pagos indebidos, Instituto Andaluz de Servicios Sociales, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	25.625	1993
Titular.	Doña Ascensión Pérez Martínez.	22.385.178Z	Calle Obispo Sancho Dávila, 29, 1.º D, 30007 Murcia.	1888/1996-DCH. Origen: Pagos indebidos, Instituto Nacional de Servicios Sociales, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	274.285	
Titular.	Doña Victoria Ollero Pérez.	3.965.446Q	Calle Capitán Cortés, 10, 5.º, 45600 Talavera de la Reina, Toledo.	1893/1996-DCH. Origen: Pagos indebidos, Instituto Nacional de Servicios Sociales, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	485.250	91-92
Beneficiaria.	Doña Antonia Martínez Brocal.	22.379.664C	Polígono «La Paz», B1, d-3, escalera 4, 30006 Murcia.	1956/1996-MMF. Origen: Pagos indebidos, Instituto Nacional de Servicios Sociales, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	951.440	91-93
Beneficiaria.	Doña Ángeles Lara Cruz.	45.250.455G	Calle Miraflores de los Ángeles, 22, 1.ª, 9, 29011 Málaga.	1986/1996-MMF. Origen: Pagos indebidos, Instituto Andaluz de Servicios Sociales, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	897.660	92-94
Titular.	Doña Regina Rodríguez González.	3.730.039Z	Calle Río, 5, 45600 Talavera de la Reina, Toledo.	2001/1996-DCH. Origen: Pagos indebidos, Instituto Nacional de Servicios Sociales, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	70.771	1991

Número total de expedientes: 42.

Total responsables: 43.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 3 de septiembre de 1997.—El Director general, P. D. (Resolución de 13 de mayo de 1958), el Subdirector general del Tesoro, Antonio Carrascosa Morales.—52.632-E.

Delegaciones

CÁCERES

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos provisionales para subastas constituidos en los años 1973 y 1975 respectivamente, y que a continuación se relacionan, que de acuerdo con lo establecido por la caja general de depósitos, se va a proceder por esta dependencia a formular el oportuno expediente de prescripción conforme se establece en el «Boletín Oficial del Estado» número 48, de 25 de febrero de 1997 (Real Decreto 161/1997, del 7).

Se advierte a los interesados, que si en un plazo de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en esta Delegación de Hacienda, se declararán prescritos a favor del Tesoro y, por tanto, los resguardos quedan nulos y sin valor ni efecto alguno:

73-000683-0 de don Francisco Ramos Paniagua por 53.051 pesetas.

75-000737-0 de doña Piedad Diéguez Sánchez por 33.565 pesetas.

Cáceres, 12 de septiembre de 1997.—El Delegado de Hacienda.—52.651-E.

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Resolución por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad de instancias de la Administración de Loterías del Valverde del Júcar (Cuenca)

Por la titular de la Administración de Loterías de Valverde del Júcar (Cuenca), doña Mercedes Ramón López, se solicita del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación de la citada Administración desde la calle Pozuelo, 18, de Valverde del Júcar (Cuenca), en que actualmente está situada, al vestíbulo de la estación mercantiles de Renfe de Zaragoza-Leganés (Madrid).

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º-1 del Real Decreto 1511/1992, de 11 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor Director general del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de julio de 1997.—El Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.—52.752.

MINISTERIO DE FOMENTO

Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructura del Transporte Ferroviario

Primera Jefatura de Construcción de la Subdirección General de Construcción

Resolución por la que se abre información pública, a los efectos de expropiación, y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto del acceso ferroviario a Alcobendas y San Sebastián de los Reyes. Infraestructura desde la estación A a la estación B. Término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid)

El citado proyecto está incluido en la normativa de la Ley de 1987, de 30 de julio, de Ordenación

de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicable al mismo su artículo 153 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957. En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento,

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación, durante el plazo de quince días, computados en la forma establecida en la primera consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito, ante esta Jefatura, las alegaciones que se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

Término municipal de San Sebastián de los Reyes: Día 14 de octubre de 1997, a partir de las nueve treinta horas.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, el día y hora prevista, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación será previa y debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y, en su caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 25 de agosto de 1997.—El Ingeniero Jefe, Fernando Moral Medina.—52.627-E.

Término municipal de San Sebastián de los Reyes

Número de orden de la finca: 1. Ud. Gestión de O. del PGOU, parcela número: E-5. Propietario y/o arrendatario: Don Antonio Montes Frutos. Domicilio del propietario y/o arrendatario: Calle San Roque, número 18, San Sebastián de los Reyes. Superficie: 107 metros 49 decímetros cuadrados (expropiar).

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Subsecretaría

Resultado del sorteo de amortización de títulos de los empréstitos del Majzen de la antigua zona norte de Marruecos, correspondientes al vencimiento de 1 de octubre de 1997

Efectuado en la Subsecretaría de este Ministerio, el día 11 del presente mes de septiembre, el sorteo de amortización de títulos correspondientes al vencimiento de 1 de octubre de 1997, de los empréstitos del Majzen de la antigua zona norte de Marruecos, que se detallan a continuación, ha dado los siguientes resultados:

Empréstito de 10 de junio de 1946. Sorteo número 187:

Serie única. Se amortizan 715 títulos, de 1.000 pesetas de nominal cada uno, números: del 137.916 al 138.630.

Las numeraciones correlativas citadas comprenden los números de sus extremos.

Madrid, 11 de septiembre de 1997.—El Subsecretario, Jaime Rodríguez-Arana Muñoz.—52.755.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Demarcaciones de Costas

Servicios Provinciales

ALMERÍA

Trámite de vista o audiencia en el deslinde del dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa comprendido entre los límites del término municipal de Berja (Almería)

El Servicio Provincial de Costas en Almería, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para su conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre, a los que, intentada la notificación no se ha podido practicar:

1. Don Tomás Maldonado Díaz. Calle Alhambilla, número 4, Balanegra. Berja. Almería.
1. Don Francisco Maldonado Díaz. Calle Alhambilla, número 4, Balanegra. Berja. Almería.
2. Doña Dolores Cara Escobar, calle Juan de Garay, 1. Almería.
2. Don Miguel Molina Rodríguez, calle Juan de Garay, 1. Almería.
4. Doña María de Gador Vázquez Imberlón. Málaga.
4. Don José Carreño Castillo. Málaga.
10. Don Antonio Martín Salinas. Albuñol. Granada.
10. Don José García Sánchez. Albuñol. Granada.
- 15, 34. Doña María Angeles Salmerón Mejías. Paseo Marítimo, 16. Balanegra. Berja. Almería.
18. Don Rogelio Figueroa Fernández, don José Figueroa Fernández, don Juan Figueroa Fernández, don Francisco Figueroa Fernández, doña Encarnación Figueroa Fernández y don Rogelio Figueroa Fernández.
20. «Proycona, Sociedad Anónima». Carretera de Málaga, 290. El Ejido. Almería.
23. Don Antonio Pintor Moreno. Calle Extremadura, 30. Berja. Almería.
26. Don Felipe Villalobos Torres. Paseo Marítimo, 6. Balanegra. Berja. Almería.
31. Doña María Jesús Sáez Martínez. Paseo Marítimo, 13. Balanegra. Berja. Almería.
31. Doña Luisa María Sáez Martínez. Paseo Marítimo, 13. Balanegra. Berja. Almería.
38. Don José Francisco Casas Jiménez. Calle Reyes Católicos, 14. El Ejido. Almería.
38. Doña Manuela Casas Jiménez. Calle Reyes Católicos, 14. El Ejido. Almería.
38. Doña Encarnación Casas Jiménez. Calle Reyes Católicos, 14. El Ejido. Almería.
39. Com. de Casas de Linares. Avenida El Mar, 49. Balanegra. Berja. Almería.
40. Don Enrique Torres Torres.
41. Don José María Sánchez Manrique. Plaza Constitución, 18, 1.º Balanegra. Berja. Almería.
42. Don Manuel Bautista López. Calle Francisco Villaespesa. El Ejido. Almería.
43. Don Antonio Ruiz Berenguel. Paseo Marítimo, 20. Balanegra. Berja. Almería.
46. Don Antonio Góngora Palmero. Paseo Marítimo, 22. Balanegra. Berja. Almería.
49. Doña Julia Cantón Robles. Calle 28 de Febrero. Berja. Almería.
51. Doña Manuel Ramón Carretero. Calle Gutiérrez, 2. Berja. Almería.
58. Don Antonio Campos Medina. Calle Javier Sanz, 8, 5.º C. Almería.
58. Don Antonio Campos Carrasco. Calle Javier Sanz, 8, 5.º C. Almería.
67. Doña Matilde Barrionuevo Peña. Calle Llanos de Vilches, 1. Berja. Almería.
67. Don José Barrionuevo Peña. Calle Llanos de Vilches, 1. Berja. Almería.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que

se aprueba el Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley de Costas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, se le notifica lo siguiente:

Se tramita en esta Dirección General de Costas el expediente sobre el asunto de referencia. De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de quince días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, dentro del mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General (Despacho 6.4. plaza de San Juan de la Cruz, sin número, Madrid). Una copia de los principales documentos del expediente podrá ser examinada en el Servicio de Costas de este Ministerio en Almería.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia, que se le concede.

Almería, 2 de septiembre de 1997.—El Jefe del Servicio, Miguel Castillo Mesa.—52.626.

BANCO DE ESPAÑA

Acuerdo del Consejo de Gobierno resolutorio del procedimiento de referencia IE/LDI-5/96, previsto en el Título II de la Ley 26/1988, de 29 de julio, de Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, incoado por Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Banco de España de 22 de noviembre de 1996, a la mercantil anónima BANKIMER

Adoptado por el Consejo de Gobierno del Banco de España, en su sesión de 24 de julio de 1997, el acuerdo resolutorio del procedimiento de referencia IE/LDI-5/96, previsto en el Título II de la Ley 26/1988, de 29 de julio, de Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, instruido por acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Banco de España de 22 de noviembre de 1996 a la mercantil anónima BANKIMER, y de conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y estando acreditado en el expediente la imposibilidad de notificar en el domicilio de la expedientada, se procede a dar publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en los términos que señala el citado artículo 61, de referido Acuerdo resolutorio del Consejo de Gobierno del Banco de España de 24 de julio de 1997, el cual, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos contenidos en la Propuesta de Resolución que fue publicada y a la que la entidad expedientada no ha presentado alegaciones, concluye con el siguiente fallo:

«Primero: Imponer a BANKIMER, una sanción de multa por importe de 5.000.000 de pesetas, prevista en el artículo 29.1 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, por darse en esa sociedad el supuesto previsto en el mismo precepto, consistente en la utilización de una denominación reservada a determinada clase de entidades de crédito, habiendo sido formalmente requerida a su modificación por acuerdo del Consejo Ejecutivo del Banco de España de 15 de septiembre de 1992.

Segundo: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, instar del Registro Mercantil de Madrid la cancelación de oficio de la inscripción relativa a la sociedad BANKIMER.»

Contra este acuerdo podrá interponer recurso ordinario ante el Ministerio de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, previsto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se concede a la entidad expedientada el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente publicación, para que tome conocimiento del contenido íntegro del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 1997, el cual, junto con el expediente, estará puesto de manifiesto en la central del Banco de España, en Madrid, calle de Alcalá, número 50, Servicio Jurídico, Secretaría de Expedientes de Entidades de Crédito.

Madrid, 24 de julio de 1997.—El Secretario general, Joaquín Farjul de Alcocer.—52.100-E.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Comisión Nacional del Mercado de Valores

División de Inspección

Notificación a «Sistemas de Administración de Patrimonio, Sociedad Anónima», don José Daniel Romero Giné, don Eudaldo Escoda Lloveras, don Juan Carlos Bernal de los Santos, «Calderilla, Sociedad Limitada», «Simple Track, Sociedad Limitada», don Fernando Ayra Plá y don Jorge Seminario Larrañaga, de la Orden por la que se resuelve el expediente sancionador incoado por acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 12 de junio de 1996

Intentada y no habiendo podido practicarse la notificación personal a las personas y entidades arriba mencionadas de la Orden por la que se resuelve el expediente sancionador incoado por acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de fecha 12 de junio de 1996, se procede, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificarles la referida Orden, concediéndoles el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la presente publicación para que tomen conocimiento del mencionado acto, el cual estará puesto de manifiesto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sita en Madrid, paseo de la Castellana, número 19.

Madrid, 16 de septiembre de 1997.—El Director de la División de Inspección, Jesús Ibarra Irañuén.—54.002.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Delegaciones Territoriales

LLEIDA

Anuncio de información pública sobre la autorización administrativa y la aprobación del proyecto para la conducción y el suministro de gas natural, red de distribución en Rosselló

Según el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles; el artículo 13 de la Ley

10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos; los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el proyecto de instalación de la conducción de gas natural que se detalla.

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Portal de l'Àngel, 20-22.

Objeto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto para la conducción y el suministro de gas natural, red de distribución en Rosselló.

Esta autorización administrativa comportará, según los artículos 10 y 11 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, los beneficios de la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación urgente al efecto de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para el establecimiento de estas instalaciones y de la imposición y el ejercicio de la servidumbre de paso y otras limitaciones de dominio.

Término municipal afectado: Rosselló.

Conducción principal:

Origen: La red de distribución partirá de la ERM incluida en este proyecto, ubicada en las proximidades de la industria «Alier, Sociedad Anónima», y que se alimentará mediante la conexión que suministra a la industria mencionada.

Longitud: 730 metros.

Diámetro: 2", 3" y 6".

Material: Acero al carbono API 5L Gr B.

Grueso: 3,60 milímetros, 3,20 milímetros y 3,60 milímetros.

Presión máxima de servicio efectiva: 16, 16 y 0,4 bar.

Estación de regulación y medida:

Situada en el término municipal de Rosselló, en la proximidad de la industria «Alier, Sociedad Anónima».

Caudal nominal: 4.000 m³(n)/h.

Presión de entrada: 45 bares.

Presión de salida: 16 y 8 bares.

Armario regulador:

Estará situado en la alineación de futuras aceras en la entrada del núcleo urbano de Rosselló.

Caudal nominal: 1.000 m³(n)/h.

Sistema de protección catódica con inyección de corriente procedente de la EPC existente, que protege la conducción de la cual parte esta red.

Presupuesto total: 20.463.710 pesetas.

Afecciones derivadas del proyecto:

a) La imposición de servidumbre perpetua de paso en una franja de 4 metros para presiones máximas efectivas superiores a 16 bares y de 3 metros para presiones máximas de servicio iguales o inferiores a 16 bares, dentro de la que correrá subterránea la canalización o tubería, junto con los accesorios, elementos auxiliares y la señalización necesaria, todo esto tanto subterráneo como a la vista.

Los límites de la mencionada franja quedarán definidos a 2 o 1,5 metros, respectivamente, a cada lado del eje del trazado del conducto.

Esta franja se utilizará para instalar la canalización, hacer la renovación, la vigilancia y el mantenimiento; para eso se dispondrá en la mencionada franja del libre acceso del personal y de los elementos y medios necesarios, con pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

Los límites de esta franja quedarán dentro de los de la ocupación temporal.

b) La servidumbre de ocupación temporal durante el periodo de ejecución de las obras en una franja o pista de donde se hará desaparecer todo obstáculo, cuyo ancho máximo será el que se indica en los planos parcelarios, con el pago de daños que se ocasionen en cada caso.

c) La prohibición de hacer trabajos de arada, cava u otros de similares, a una profundidad superior a los 50 centímetros en la franja a la que hace referencia el apartado a).

d) La prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto y de hacer ningún movimiento de tierras en la franja a la que hace referencia el apartado a).

No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni hacer ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, si hace falta, de la canalización y de las instalaciones auxiliares a las distancias siguientes, medidas a cada lado del eje de la canalización instalada.

Presión máxima de servicio efectivo superior a 16 bares:

Categoría de emplazamiento de 1.^a (definida según la norma UNE-60.302): 10 metros.

Categoría de emplazamiento de 2.^a (definida según la norma UNE-60.302): 5 metros.

Categoría de emplazamiento de 4.^a (definida según la norma UNE-60.302): 2 metros.

Presión máxima de servicio efectiva o inferior a 16 bar: 1,5 metros.

No obstante, en casos especiales y cuando por razones muy justificadas no se pueda cumplir lo que se ha indicado, se deberá pedir autorización a la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad, la cual la podrá conceder, con la petición previa del informe a «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», y a aquellos organismos que considere conveniente consultar.

Todo lo expuesto anteriormente no será de aplicación en los bienes de dominio público.

Ocupación de dominio: Ocupación permanente y perpetua de las parcelas que se señalan en los planos parcelarios, al vuelo, suelo y subsuelo, necesarias para la construcción y medida del gas y sus elementos anexos, armarios para la instalación de la protección catódica, así como la instalación de los conjuntos de válvulas de línea y derivación, incluyendo la construcción del cierre y los cierres de protección en la totalidad de los perímetros para la salvaguarda de las instalaciones de elementos extraños o de intrusos.

Se hace público, para conocimiento general y especialmente de los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados por este proyecto, cuya relación se incluye en el anexo de este anuncio, y también para las personas que son titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados y han sido omitidas, para que puedan examinar el expediente donde consten las características técnicas y las afecciones derivadas del proyecto, en la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo, avenida del Segre, 7, de Lleida, y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Lleida, 7 de agosto de 1997.—52.580-16.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales.—TD: Titular y domicilio. PO: Polígono. PA: Parcela. N: Naturaleza.

Afección.—OT: Ocupación temporal. OD: Ocupación de dominio. SP: Servidumbre de paso, en metros cuadrados. Er: Yermo. Ep: Pastos. Lr: Cultivo de regadío. Ctra: Carretera. Urb: Urbana. Cno: Camino.

FN: L-RO-16. TD: Alier Hermanos, Paperera Alier, Rosselló. OD: 166,30. OT: 486,78. SP: 224,88. PO: 5. PA: 69. N: Ep.

FN: L-RO-30. TD: Ayuntamiento de Rosselló, calle Major, 89, Rosselló. OT: 48,36. SP: 15,25. PO: 5. N: Cno.

FN: L-RO-31. TD: «Alier, Sociedad Anónima», «Paperera Alier, Sociedad Anónima», Rosselló. OT: 1,62, 13,45. PO: 5. PA: 63. N: Fr. Cano.

FN: L-RO-116. TD: Doña María Teresa Guillamet Payerols, calle Ramón y Cajal, 22, Huesca. OT: 478,44. SP: 188,71. PO: 5. PA: 65. N: Lr.

FN: L-RO-118. TD: Doña María Teresa Guillamet Payerols, calle Ramón y Cajal, 22, Huesca. OT: 26,43, 304,69. SP: 12,15, 133,13. PO: 5. PA: 66. N: Cno. Lr.

FN: L-RO-123. TD: Don Josep Jordana Casanovas, calle Major, 51, Rosselló. OT: 1.448,58, 30,04. SP: 615,12, 20,50. PO: 5. PA: 67. N: Lr. Er.

FN: L-RO-124. TD: Ayuntamiento de Rosselló, calle Major, 89, Rosselló. OT: 52,97. N: Cno.

FN: L-RO-128. TD: Don Antoni Moix Porta, calle Major, 75, Rosselló. OT: 414,52, 21,26, 25,55. SP: 180,77, 0,00, 10,68. PO: 5. PA: 32. N: Fr. Lr. Cno.

FN: L-RO-129. TD: Don Pere Pujol Vilaseca, avenida dels Esports, 5, Rosselló. OT: 80,83, 149,20. SP: 53,17, 60,06. PO: 5. PA: 28. N: Er, Fr.

FN: L-RO-130. TD: Doña María Lladós Porta, calle Major, 31, Rosselló. PO: 5. PA: 27. N: Fr.

FN: L-RO-131. TD: Ministerio de Fomento, D. Lleida, plaza Sant Joan, 22, Lleida. OT: 351,41. N: Ctra.

FN: L-RO-132. TD: Tesorería de la Seguridad Social, calle Salmerón, 31, Lleida. OT: 150,50, 67,65. SP: 56,35, 96,18. PO: 7. PA: 38. N: Er, Ep.

FN: L-RO-134. TD: Doña Carme Boira Martí, calle Major, 65, Rosselló. OT: 74,82. SP: 92,00. PO: 7. PA: 157. N: Lr.

FN: L-RO-135. TD: Don Salvador Coral Berdiel, calle Raval, 5, Rosselló. OT: 11,18. SP: 12,07. PO: 7. PA: 36. N: Lr.

FN: L-RO-143. TD: Don Salvador Coral Berdiel, calle Raval, 5, Rosselló. OD: 12,00. OT: 123,61, 144,15. SP: 78,15, 49,56. PO: 3.842. PA: 11. N: Lr, Er.

FN: L-RO-144. TD: Don Francisco Casanovas Subira, calle Ramón Berenguer IV, 1, Rosselló. OT: 34,20. SP: 45,05. PO: 3.842. PA: 10. N: Er.

FN: L-RO-145. TD: Doña Elisa Casanovas Porta, calle Ramón Berenguer IV, 7, Rosselló. OT: 5,49. SP: 3,54. PO: 3.842. PA: 9. N: Er.

FN: L-RO-147. TD: Ayuntamiento de Rosselló, calle Major, 89, Rosselló. N: Urb. (97.196.024).

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de Energía

Anuncio de información pública sobre un proyecto de conducción y suministro de gas natural, red de distribución en el término municipal de Taradell

De acuerdo con lo que prevén la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos; el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; el artículo 17 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, y 56 de su Reglamento, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública el proyecto de instalación de gas natural que se detalla a continuación:

Referencia: Expediente 1008278/97.

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, avenida Portal de l'Àngel, 20-22.

Objeto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la conducción y suministro de gas natural, red de distribución en el término municipal de Taradell.

La autorización administrativa que se solicita comportará, de acuerdo con lo que establecen los artículos 10 y 11 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, los beneficios de la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación urgente, al efecto de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados necesarios para el establecimiento de estas instalaciones y de la imposición y el ejercicio de servidumbre de paso y otras limitaciones de dominio.

Términos municipales afectados: Malla y Taradell, de la provincia de Barcelona.

Características principales de la instalación:

Red de distribución de APA.

Longitudes: 3,762 y 7 metros, respectivamente. Diámetros: 4" y 3", respectivamente.

Grososres: 3,20 y 3,20 milímetros.

Material: Acero al carbono API 5L Gr B.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bares.

Caudal total horario al inicio de la conducción: 1.800 m³(n)/h.

Descripción del trazado:

Origen: La red de distribución tiene su inicio en la conducción principal del gasoducto Les Franqueses del Vallès-Vic, tramo Centelles-Vic, al lado de la línea de RENFE de Barcelona a Puigcerdá a la altura del punto kilométrico 64285, en el término municipal de Malla; la conexión al gasoducto se realizará mediante una Way-tee de DN-4", donde quedará ubicado el vértice V-O de la red de distribución, de acuerdo con el plano 41175-PP-001.

Final: En el armario regulador de APA-MPA que quedará ubicado al lado de la carretera B-520 a la altura del punto kilométrico 6170, en el término municipal de Taradell, de acuerdo con el plano 41175-PP-008.

Válvulas de corte de línea:

La red de distribución de APA 16 bar dispondrá de dos válvulas, una al inicio de la conducción y la otra al lado del punto de conexión en el armario regulador.

Armario regulador de APA/MPA.

Caudal: 2.000 m³(n)/h.

Presión máxima de servicio efectiva de entrada: 16 bares.

Presión de salida regulable entre 0,4 y 0,05 bares efectiva.

El armario regulador estará instalado al lado de la carretera B-520, a la altura del punto kilométrico 6170, en el término municipal de Taradell.

Red de distribución a MPA:

Longitud: 18 metros.

Diámetro: 8".

Grosor: 3,96 milímetros.

Material: Acero al carbono API 5L Gr B.

Presión máxima de servicio efectiva: 0,4 bares.

Esta conducción tiene su inicio en la salida del armario regulador y finaliza con una válvula de corte.

Sistema de protección catódica:

Las canalizaciones objeto de esta instalación se protegerán mediante un sistema de protección catódica con inyección de corriente procedente de la estación de protección catódica existente que protege la conducción de la que parte (gasoducto Les Franqueses del Vallès-Vic, tramo Centelles-Vic).

Presupuesto total: 34.578.633 pesetas.

Afectaciones derivadas del proyecto:

a) Servidumbre perpetua de paso en una franja de terreno de 3 metros de anchura por cuyo eje irá bajo tierra la canalización, a una profundidad mínima de 1 metro, junto con los elementos y accesorios que ésta requiera. El límite de esta franja quedará definido a 1,5 metros a ambos lados del eje del trazado de la canalización y dentro del de ocupación temporal.

Esta franja de servidumbre perpetua de paso se utilizará para la vigilancia y el mantenimiento de la canalización, para lo que se dispondrá de libre

acceso del personal, elementos y medios necesarios. Se deberán pagar los daños que se ocasionen en cada uno de los casos en que se haya de intervenir.

b) Servidumbre de ocupación temporal durante el periodo de ejecución de las obras en una franja o pista de donde se harán desaparecer todo tipo de obstáculos, cuya anchura máxima será de 10 metros, con el pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

c) La prohibición de plantar árboles y arbustos de tallo alto y de hacer movimientos de tierras en la franja a que hace referencia el apartado a).

d) La prohibición de efectuar trabajos de labranza, cava u otros similares a una profundidad superior a 50 centímetros en la franja a que hace referencia el apartado a).

e) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota de terreno, ni efectuar ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, si procede, de la canalización y de los elementos anexos, a una distancia inferior a 1,5 metros a ambos lados del eje del trazado de las canalizaciones.

f) Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será aplicable a los bienes de dominio público.

Ocupación de dominio permanente y perpetua de las parcelas que se señalan en los planos parcelarios, al vuelo, al suelo y al subsuelo necesarios para la construcción de las instalaciones de recepción, filtrado, regulación de presión y medida del gas y de sus elementos anexos, armarios para la instalación de sistemas de protección catódica y la instalación de los conjuntos de válvulas de línea y derivación, incluyendo la construcción del cierre de las barreras de protección en la totalidad de los perímetros para salvaguardar las instalaciones de elementos extraños o de intrusos.

Se hace público para conocimiento general, especialmente de los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados por este proyecto, cuya relación se incluye en el anexo de este anuncio, y también para las personas que son titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados que hayan sido omitidas, para que puedan examinar el expediente donde constan las características técnicas y las afectaciones derivadas del proyecto en las oficinas de la Dirección General de Energía en Barcelona, avenida Diagonal, 514, segundo, y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 26 de agosto de 1997.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—52.578-16.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: PO=Polígono. PA=Parcela. N=Naturaleza. TD=Titular y domicilio.

Afectación: SP=Servidumbre perpetua de paso, en metros cuadrados. SO=Servidumbre de ocupación temporal, en metros cuadrados. OD=Ocupación de dominio, en metros cuadrados. Ls=Terreno de secano. Er=Yermo. Ma=Bosque alto. Cno=Camino. Ind=Industria. Ctra=Carretera. Acq=Acequia. Río=Río. MB=Bosque bajo. EP=Ería de pasto. Bco=Barranco. Urb=Urbano. Pista=Pista. Hu=Huerto.

Término municipal de Malla

Conducción principal:

FN-B-LY-7. PO=1. PA=24. TD=Don Blas Blas Pares. Mas Pla, 08552 Taradell. SO=274,83. SP=118,68. OD=9. N=Ls.

Término municipal de Taradell

Conducción principal:

FN-B-TB-40. PO=11. PA=153. TD=Don José Casals Pujol. Mas La Verneda, 08552 Taradell. SO=2360,51 y 6,94. SP=1396,05 y 16,65. N=Ls y Cno.

FN-B-TB-41. PO=11. TD=Ayuntamiento de Taradell. Calle de la Vila, 45, 08552 Taradell. SO=340,76. N=Cno.

FN-B-TB-42. PO=11. TD=Ayuntamiento de Taradell. Calle de la Vila, 45, 08552 Taradell. SO=442,82. SP=26,82. N=Cno.

FN-B-TB-43. PO=11. PA=154. TD=Don Casimiro Bellpuig Fluvia. Mas Bellpuig, 08552 Taradell. SO=222,97. N=Ls.

FN-B-TB-44. TD=Junta de Aguas de Cataluña. Vía Laietana, 10, 08003 Barcelona. SO=38,47; 50,33 y 67,25. SP=15,89; 22,11 y 27,89. N=Ma, rio y Mb.

FN-B-TB-46. PO=11. PA=143. TD=Don Casimiro Bellpuig Fluvia. Mas Bellpuig, 08552 Taradell. SO=382,15; 43,17; 193,94 y 669,44. SP=40,27; 20,29; 126,10 y 367,06. N=Mb, Cno, Ep y Ls.

FN-B-TB-48. PO=11. PA=152. TD=Don Casimiro Bellpuig Fluvia. Mas Bellpuig, 08552 Taradell. SO=41; 49,82 y 11,48. SP=13,35; 21,69 y 4,88. N=Cno, Mb y Bco.

FN-B-TB-50. PO=11. PA=151. TD=Doña Carolina Serrabou Oños. Calle Arquebisbe Alemany, 17, 08500 Vic. SO=862,80. SP=373,11. N=Ls.

FN-B-TB-52. PO=11. PA=145. TD=Doña Carolina Serrabou Oños. Calle Arquebisbe Alemany, 17, 08500 Vic. SO=1.798,48. SP=762,36. N=Ls.

FN-B-TB-53. PO=11. PA=97. TD=Don Josep Miralpeix Barfull. Calle Sant Sebastià, 82, 08552 Taradell. SO=1.347,84; 45,45 y 702. SP=593,41; 16,45 y 282,86. N=Ls, Ma y Mb.

FN-B-TB-56. PO=11. TD=Ayuntamiento de Taradell. Calle de la Vila, 45, 08552 Taradell. SO=51,12. SP=20,55. N=Cno.

FN-B-TB-57. PO=11. PA=99. TD=Don Josep Miralpeix Barfull. Calle Sant Sebastià, 82, 08552 Taradell. SO=49,27; 1.156,80 y 302,23. SP=29,38; 499,63 y 134,56. N=Cno, Ls y Mb.

FN-B-TB-58. PO=11. TD=Ayuntamiento de Taradell. Calle de la Vila, 45, 08552 Taradell. SO=116,43. SP=49,19. N=Cno.

FN-B-TB-60. PO=11. PA=40. TD=Don Josep Miralpeix Barfull. Calle Sant Sebastià, 82, 08552 Taradell. SO=1.230,53. SP=533,58. N=Ls.

FN-B-TB-61. PO=11. PA=69. TD=Don Josep Miralpeix Barfull. Calle Sant Sebastià, 82, 08552 Taradell. SO=469,26. SP=198,65. N=Ls.

FN-B-TB-62. PO=11. PA=71. TD=Don Josep Miralpeix Barfull. Calle Sant Sebastià, 82, 08552 Taradell. SO=48,17 y 2,75. SP=4,85 y 1,07. N=Ls y Acq.

FN-B-TB-64. PO=11. PA=70. TD=Don Jacint Lleonart Soler. Calle Sant Sebastià, 71, 08552 Taradell. SO=907,53. SP=403,43. N=Ls.

FN-B-TB-68. PO=11. PA=72. TD=Don Ramón Roca Sala. Calle Barceloneta, 28, 08552 Taradell. SO=2,77 y 589,42. SP=1,23 y 291,16. N=Acq y Ls.

FN-B-TB-70. PO=11. PA=78. TD=Don Juan Vila Ausio. Calle Francesc Camprodón, 122, 08552 Taradell. SO=1.006,40 y 69,94. SP=460,08 y 27,44. N=Ls y Er.

FN-B-TB-71. PO=5.731. PA=1. TD=Don Pere Romeu Pou. Calle l'Església, 10, 08552 Taradell. SO=20,89. N=Ep.

FN-B-TB-72. PO=5.731. PA=2. TD=Don Pere Romeu Pou. Calle l'Església, 10, 08552 Taradell. SO=32,14 y 315,40. SP=17,63 y 147,12. N=Cno y Er.

FN-B-TB-73. TD=Diputación de Barcelona (Servicio Carreteras). Calle Sant Honorat, 7, 08002 Barcelona. N=Ctra.

FN-B-TB-77. PO=11. PA=179. TD=Don Josep M. Prat Franch. Mas El Vivet, 08552 Taradell. SO=842,63. SP=363,80. N=Ep.

FN-B-TB-79. TD=Ayuntamiento de Taradell. Calle de la Vila, 45, 08552 Taradell. SO=1.062. SP=532,83. N=Cno.

FN-B-TB-83. TD=Ayuntamiento de Taradell. Calle de la Vila, 45, 08552 Taradell. SO=38,89. N=Urb.

FN-B-TB-84. PO=7.737. PA=13. TD=Don José M. Prat Franch. Mas El Vivet, 08552 Taradell. SO=225,46. SP=32,41. N=Er.

FN-B-TB-86. PO=7.737. PA=67. TD=Don Jaime Muntal Vila. Pgc. Casino, 65, 08552 Taradell. SO=124,16 y 23,86. SP=26,00 y 0,00. N=Ma y Cno.

FN-B-TB-87. PO=1. PA=178. TD=Don Josep M. Prat Franch. Mas El Vivet, 08552 Taradell. SO=7,41; 12,21 y 53,42. SP=0,00; 0,00 y 24,40. N=Er, Cno y Ma.

FN-B-TB-88. PO=7.737. PA=6. TD=Ayuntamiento de Taradell. Calle de la Vila, 45, 08552 Taradell. SO=99,43. N=Ma.

FN-B-TB-91. PO=1. PA=187. TD=Don Josep M. Prat Franch. Mas El Vivet, 08552 Taradell. SO=982,04. SP=427,04. N=Ls.

FN-B-TB-93. TD=Ayuntamiento de Taradell. Calle de la Vila, 45, 08552 Taradell. SO=36,19. SP=18,10. N=Cno.

FN-B-TB-94. TD=Ayuntamiento de Taradell. Calle de la Vila, 45, 08552 Taradell. SO=17,75. N=Urb.

FN-B-TB-95. PO=1. PA=177. TD=Don José M. Prat Franch. Mas El Vivet, 08552 Taradell. SO=410,03. SP=231,14. N=Ls.

FN-B-TB-96. PO=728. PA=2. TD=Don Antoni Llopas Orpi. Calle de la Vila, 45, 08552 Taradell. SO=169,39. SP=2,04. N=Ls.

FN-B-TB-101. PO=1. PA=66. TD=Don Juan Ricart Bigas. Calle Casanovas El Ricart, 08552 Taradell. SO=757,95. SP=622,00. N=Ls.

FN-B-TB-102. PO=728. PA=7. TD=Ayuntamiento de Taradell. Calle de la Vila, 45, 08552 Taradell. SO=49,66. SP=20,97. N=Er.

FN-B-TB-103. TD=Ayuntamiento de Taradell. Calle de la Vila, 45, 08552 Taradell. SO=611,25. SP=20,60. N=Cno.

FN-B-TB-104. TD=Ayuntamiento de Taradell. Calle de la Vila, 45, 08552 Taradell. SO=211,21. SP=118,25. N=Cno.

FN-B-TB-107. PO=1. PA=64. TD=Don Vicente Aragay Ricart. Calle Barceloneta, 50, 08552 Taradell. SO=310,55. SP=117,18. N=Ls.

FN-B-TB-108. PO=1. PA=65. TD=Don Juan Ricart Bigas. Calle Casanovas El Ricart, 08552 Taradell. SO=309,73. SP=136,67. N=Ls.

FN-B-TB-109. PO=1. PA=50. TD=Don Josep Vilacis Argila. Calle Vilacis d'Amunt, 35, 08552 Taradell. SO=732,92 y 21,38. SP=325,02 y 0,00. N=Ls y Ep.

FN-B-TB-111. PO=1. PA=49. TD=Don Josep Martí Casademunt. Calle Sant Sebastià, 2, 08552 Taradell. SO=343,17. SP=154,48. N=Ls.

FN-B-TB-113. PO=1. PA=46. TD=Dona Ana M. Ricart Casassas. Calle Ricart, 08552 Taradell. SO=70,32. SP=49,59. N=Ep.

FN-B-TB-117. PO=3. PA=1. TD=Don Jaime Bansell Riera. Plaza Santa Clara, 7, 08500 Vic. SO=1.088,26. SP=468,05. N=Ls.

FN-B-TB-118. TD=Ayuntamiento de Taradell. Calle de la Vila, 45, 08552 Taradell. SO=126,63. SP=101,41. N=Pista.

FN-B-TB-124. PO=1.264. PA=1. TD=Don Joan Segarra Iralceta. Calle de la Sardana, 7, 08552 Taradell. SO=52,01. SP=63,01. N=Er.

FN-B-TB-126. TD=Ayuntamiento de Taradell. Calle de la Vila, 45, 08552 Taradell. SO=5,02. SP=8,70. N=Cno.

FN-B-TB-127. PO=1.264. PA=8. TD=Don Joan Alsina Casanoves. Mas Can Sala, 08552 Taradell. SO=68,07; 540,06 y 5,70. SP=23,93; 247,88 y 0,00. N=Hu, Ls y Er.

FN-B-TB-130. TD=Ayuntamiento de Taradell. Calle de la Vila, 45, 08552 Taradell. N=Urb.

FN-B-TB-132. PO=1.366. PA=1. TD=«Finanss Kantic Leasing Sdad.». Calle Leizarán, 6, 28002 Madrid. SO=5,69. SP=11,52. OD=12,00. N=Ep.

FN-B-TB-133. TD=Diputación de Barcelona. Calle Sant Honorat, 7, 08002 Barcelona. N=Ctra.

Anuncio de información pública sobre un proyecto de conducción y suministro de gas natural, gaseoducto Montmaneu-Calaf-Calonge de Segarra

De acuerdo con lo prevenido en la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos; el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; los artículos 17 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública el proyecto de instalación de gas natural que se detalla a continuación.

Referencia: 1008832/97.

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, avenida Portal de l'Àngel, 20-22.

Objeto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la conducción y suministro de gas natural, gaseoducto: Montmaneu-Calaf-Calonge de Segarra.

La autorización administrativa que se solicita comportará, de acuerdo con lo que establecen los artículos 10 y 11 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, los beneficios de la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación urgente, al efecto de expropiación forzosa de los bienes y los derechos afectados necesarios para el establecimiento de estas instalaciones y de la imposición y el ejercicio de servidumbre de paso y otras limitaciones de dominio.

Términos municipales afectados:

Provincia de Barcelona: Montmaneu, Veciana, Els Prats de Rei, Sant Martí Seseuioles, Calaf y Calonge de Segarra.

Provincia de Lleida: Sant Guim de Freixenet.

Características principales de la instalación:

Estación de regulación y medida (ERM) de APB/APA, en el término municipal de Montmaneu. Caudal: 8.000 m³(n)/h.

Presión máxima de servicio efectiva de entrada: 45 bares.

Presión de salida: Regulable entre 5 y 16 bares efectivos.

La estación de regulación y medida se emplazará en una parcela próxima a la posición de válvulas VS-03-17 existente, correspondiente al gaseoducto Ódena-Lleida-Rosselló, tramo: Ódena-Tarragona, a la altura del punto kilométrico 0,510 de la carretera B-221, que será el inicio del gaseoducto Montmaneu-Calaf-Calonge de Segarra.

Conducción principal de transporte de gas natural que afecta a los términos municipales de Montmaneu, Veciana, Els Prats de Rei, Sant Martí Seseuioles, Calaf y Calonge de Segarra, de la provincia de Barcelona, y Sant Guim de Freixenet, de la provincia de Lleida.

Longitud: 5.698 metros y 13.877 metros, respectivamente.

Diámetro: 8" y 6", respectivamente.

Grosor: 4 milímetros y 3,60 milímetros, respectivamente.

Material: Acero al carbono API 5L Gr B.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bares.

Caudal nominal total al inicio de la conducción: 5.156 m³(n)/h.

Origen: La estación de regulación y medida APB/APA ubicada próxima a la posición de válvulas existente VS-03-17, correspondiente al gaseoducto Ódena-Lleida-Rosselló, en el término municipal de Montmaneu.

Final: El gaseoducto después de cruzar los términos municipales de Montmaneu, Sant Guim de Freixenet, Veciana, Els Prats de Rei, Sant Martí Seseuioles y Calaf, finaliza en el término municipal de Calonge de Segarra, al lado de la industria «Gres Catalán, Sociedad Anónima».

La longitud de la conducción principal distribuida por provincias es la siguiente:

Provincia de Barcelona: 16.181 metros.

Provincia de Lleida: 3.394 metros.

Redes de distribución y conexión a industrias:

Provincia de Lleida:

Término municipal de Sant Guim de Freixenet:

Conexión a la industria «Gabarró, Sociedad Anónima».

Longitud: 134 metros.

Diámetro: 3".

Grosor: 3,20 metros.

Material: Acero al carbono API 5L Gr B.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bares.

Caudal nominal: 500 m³(n)/h.

Provincia de Barcelona:

Red de distribución en el término municipal de Calaf y conexión a la industria «Cerámicas Calaf, Sociedad Anónima».

Red de distribución:

Longitud: 709 metros, 32 metros y 8 metros, respectivamente.

Diámetro: 4", 3" y 8", respectivamente.

Grosor: 3,20 milímetros, 3,20 milímetros y 4 milímetros, respectivamente.

Material: Acero al carbono API 5L Gr B.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bares, 16 bares y 0,4 bares, respectivamente.

Caudal nominal: 534 m³(n)/h.

Conexión a la industria «Cerámicas Calaf, Sociedad Anónima».

Longitud: 80 metros.

Diámetro: 4".

Grosor: 3,20 milímetros.

Material: Acero al carbono API 5L Gr B.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bares.

Caudal nominal: 1.058 m³(n)/h.

Término municipal de Calonge de Segarra:

Conexión a la industria «Gres Catalán, Sociedad Anónima».

Longitud: 64 metros.

Diámetro: 4".

Grosor: 3,20 milímetros.

Material: Acero al carbono API 5L Gr B.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bares.

Caudal nominal: 1.443 m³(n)/h.

Conexión a la industria «Cerámicas Hijos de I. Sugañes, Sociedad Anónima».

Longitud: 85 metros.

Diámetro: 3".

Grosor: 3,20 milímetros.

Material: Acero al carbono API 5L Gr B.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bares.

Caudal nominal: 721 m³(n)/h.

Armario regulador.

Estación de regulación y medida (armario regulador) en el término municipal de Calaf.

Características:

Caudal: 1.000 m³(n)/h.

Presión máxima de servicio efectiva de entrada: 16 bares.

Presión de salida regulable entre 0,4 y 0,05 bares efectivos.

El armario regulador quedará ubicado en la plaza Pinós del núcleo urbano de Calaf.

Sistemas de protección catódica: Las canalizaciones objeto de esta instalación se protegerán con inyección de corriente, procedente de los sistemas de protección catódica del gaseoducto: Ódena-Lleida-Rosselló.

Presupuesto total: 282.585.033 pesetas.

Afectaciones derivadas del proyecto:

a) Servidumbre perpetua de paso en una franja de terreno de 3 metros de anchura, por cuyo eje irá bajo tierra la canalización, a una profundidad mínima de 1 metro, junto con los elementos y accesorios que ésta requiera. El límite de esta franja quedará definido a 1,5 metros a un lado y a otro

del eje del trazado de la canalización y dentro del de ocupación temporal.

Esta franja de servidumbre perpetua de paso se utilizará para la vigilancia y el mantenimiento de la canalización, para lo que se dispondrá de libre acceso del personal, elementos y medios necesarios. Se deberán pagar los daños que se ocasionen en cada uno de los casos en que se haya que intervenir.

b) Servidumbre de ocupación temporal durante el periodo de ejecución de las obras de una franja o pista, donde se hará desaparecer todo tipo de obstáculos, cuya anchura máxima será de 10 metros, con el pago de los dueños que se ocasionen en cada caso.

c) La prohibición de plantar árboles y arbustos de tallo alto y de hacer movimientos de tierras en la franja a que hace referencia el apartado a).

d) La prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros similares a una profundidad superior a 50 centímetros en la franja a que hace referencia el apartado a).

e) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota de terreno, ni efectuar ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, si procede, de la canalización y de los elementos anexos, a una distancia inferior a 1,5 metros a ambos lados del eje del trazado de las canalizaciones.

f) Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será aplicable a los bienes de dominio público.

g) Ocupación de dominio: Ocupación permanente y perpetua de las parcelas que se señalan en los planos parcelarios, al vuelo, al suelo y al subsuelo necesarios para la construcción de las instalaciones de recepción, filtrado, regulación de presión y medida del gas, y de sus elementos anexos, armarios para la instalación de sistemas de protección catódica y la instalación de los conjuntos de válvulas de línea y derivación, incluyendo la construcción del cierre de las barreras de protección en la totalidad de los perímetros para salvaguardar las instalaciones de elementos extraños o intrusos.

Se hace público para conocimiento general, especialmente de los propietarios y titulares de los bienes y los derechos afectados por este proyecto, cuya relación se incluye en el anexo de este anuncio, y también para las personas que, siendo titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados, hayan sido omitidas, para que puedan examinar el expediente donde constan las características técnicas y las afectaciones derivadas del proyecto en las oficinas de la Dirección General de Energía en Barcelona, avenida Diagonal, 514, 2.º, y en la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo en Lleida, avenida del Segre, 7, de Lleida, y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 28 de agosto de 1997.—El Director general de Energía, Pere Sagarra i Trias.—52.415-16.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y los derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: PO=Polígono; PA=Parcela; N=Naturaleza; TD=Titular y domicilio.

Afectación: SP=Servidumbre perpetua de paso, en metros cuadrados. SO=Servidumbre de ocupación temporal, en metros cuadrados. OD=Ocupación de dominio, en metros cuadrados. A=Autopista. Acq=Acequia. Al=Almendros. Ar=Riachuelo. Bco=Barranco. Ca=Cantera. Cem=Cementerio. Cno=Camino. Ctra=Carretera. Ep=Pastos. Er=Yermo. Fr=Frutales. Hu=Huerta. Ind=Industria. Lr=Terreno de regadío. Ls=Terreno de secano.

Ma=Bosque alto. Mb=Bosque bajo. Ol=Olivos. Pista=pista. Pl=Plantación. RENFE=Ferrocarril. Rf=Repoblación forestal. Ri=Riera. Río: Río. To=Torrente. Urb=Urbano. Vñ=Viña. Vi=Via de tren (Part.). Vv=Vivero.

Provincia de Barcelona

Término municipal de Montmaneu

Conducción principal:

FN-B-MO-002. PO=4. PA=27. TD=Doña Rosa Farrés Satorras. Plaza Mayor, 5, 08289 Montmaneu. SO=13,67. SP=19,84. OD=240. N=Ls.

FN-B-MO-003. PO=4. PA=27. TD=Doña Rosa Farrés Satorras. Plaza Mayor, 5, 08289 Montmaneu. SO=188,02. SP=134,7. N=Ls.

FN-B-MO-004. PO=4. PA=26. TD=Don Miguel Corbella Llobet. Calle Mayor, 20, 25270 Sant Guim de Freixenet. SO=209,15; 22,62; 78,55, y 3.029,05. SP=3,55; 7,99; 36,94, y 1.326,3. OD=280. N=Mb, Cno, Er, Ls y Ls.

FN-B-MO-008. PO=4. PA=24. TD=Don Manuel Queralt Companys. Barrio La Panadella, 08289 Montmaneu. SO=320,68; 40,23, y 24,45. SP=114,85; 56,22, y 6,89. N=Mb, Cno y Er.

FN-B-MO-009. PO=4. PA=5. TD=Doña Nuria Llobet Caus. Santa Maria del Camí, 08289 Veciana. SO=20,29. SP=4,42. N=Mb.

FN-B-MO-010. PO=4. TD=Ayuntamiento de Montmaneu, 08289 Montmaneu. SO=83,51. SP=35,58. N=Cno.

FN-B-MO-011. PO=4. PA=6. TD=Nuria Llobet Caus. Santa Maria del Camí, 08289 Veciana. SO=237,16. SP=119,46. N=Ls.

FN-B-MO-012. PO=4. PA=4. TD=Doña Josefa Sola Queralt. Masias Carretera, 3, 08289 Montmaneu. SO=18,04 y 780,82. SP=7,83 y 327,57. N=Er y Ls.

FN-B-MO-014. PO=4. TD=Generalidad de Cataluña, Dirección General de Carreteras. C. Doctor Roux, 80, 08017 Barcelona. SO=0. SP=0. N=Ctra.

FN-B-MO-014.1. PO=2. PA=3. TD=«Hotel Bayona, SA». Barrio Panadella, 08289 Montmaneu. SO=146,8. SP=57,29. N=Ur.

FN-B-MO-015. PO=1. PA=19. TD=«Hotel Bayona, SA». Barrio Panadella, 08289 Montmaneu. SO=883,86. SP=381,33. N=Ls.

FN-B-MO-016. PO=1. PA=18. TD=Don José Llorens Ribalta, plaza Mayor, 9, 08289 Montmaneu. SO=721,27. SP=318,13. N=Ls.

FN-B-MO-017. PO=1. TD=Ayuntamiento de Montmaneu, 08289 Montmaneu. SO=97,32. SP=41,3. N=Cno.

FN-B-MO-018. PO=1. PA=21. TD=Don José Llorens Ribalta, plaza Mayor, 9, 08289 Montmaneu. SO=990,67. SP=410,94. N=Ls.

FN-B-MO-020. PO=1. PA=154. TD=Doña Nuria Llobet Caus, Santa Maria del Camí, 08289 Veciana. SO=954,88 y 56,43. SP=418,15 y 23,75. N=Ls y Cno.

FN-B-MO-021. PO=1. PA=155. TD=Don Josep Valls Pont, Masies del Prat, 2, 08289 Montmaneu. SO=204,93. SP=77,11. N=Ls.

FN-B-MO-022. PO=1. PA=153. TD=Herederos de Ramón Barges Compa, calle Prestadora, 132, 08289 L'Hospitalet de Llobregat. SO=293,71. SP=125,49. N=Ls.

FN-B-MO-023. PO=1. PA=152. TD=Don Agustín Morera Perelló, calle Algodón, 6, 08289 Montmaneu. SO=422,33. SP=186,9. N=Ls.

FN-B-MO-024. PO=1. TD=Ayuntamiento de Montmaneu, 08289 Montmaneu. SO=26,77. SP=11,22. N=Cno.

FN-B-MO-025. PO=1. PA=97. TD=Doña Montserrat Termes Vives, calle Panadella, 6, 08289 Montmaneu. SO=372,11. SP=204,41. N=Ls.

FN-B-MO-026. PO=1. PA=101. TD=Don Agustín Morera Perelló, calle Algodón, 6, 08289 Montmaneu. SO=94,88. N=Ls.

FN-B-MO-027. PO=1. PA=98. TD=Herederos de Pedro Juve Jaume, calle Mayor, 40, 08289 Montmaneu. SO=615,85 y 144,79. SP=276,98 y 54,93. N=Ls y Mb.

FN-B-MO-028. PO=1. TD=Ayuntamiento de Montmaneu, 08289 Montmaneu. SO=60,75. SP=24,65. N=Cno.

FN-B-MO-029. PO=1. PA=100. TD=Doña Trinidad Brufau Tarrago, 43420 Santa Coloma de Queralt. SO=769,69. SP=337,18. N=Ls.

FN-B-MO-030. PO=1. PA=82. TD=Doña Nuria Llobet Caus, Santa Maria del Camí, 08289 Veciana. SO=340,63 y 661,4. SP=134,1 y 254,95. N=Mb y Ls.

FN-B-MO-031. PO=1. PA=83. TD=Don Ramón Marimon Vilanova, calle Mayor, 30, 08289 Montmaneu. SO=89,49. SP=60,91. N=Mb.

FN-B-MO-032. PO=1. PA=84. TD=Doña Maria Queralt Tallo, barrio Panadella, 10, 08289 Montmaneu. SO=629,95. SP=265,55. N=Ls.

FN-B-MO-033. PO=1. PA=85. TD=Don Josep Valls Pont, Masies de Prat, 2, 08289 Montmaneu. SO=553,84. SP=251,8. N=Ls.

FN-B-MO-034. PO=1. TD=Ayuntamiento de Montmaneu, 08289 Montmaneu. SO=68,24. SP=27,6. N=Cno.

FN-B-MO-035. PO=1. PA=87. TD=Doña Maria Queralt Tallo, barrio Panadella, 10, 08289 Montmaneu. SO=798,86. SP=336,67. N=Ls.

FN-B-MO-037. PO=1. TD=Junta de Aguas de Cataluña, via Laietana, 10, 08003 Barcelona. SO=122,22. SP=50,67. N=Ri.

FN-B-MO-039. PO=1. PA=73. TD=Don Jaime Jaume Raich, calle Mayor, 9, 08289 Montmaneu. SO=205,75. SP=103,26. N=Ls.

FN-B-MO-040. PO=1. PA=74. TD=Don Jerónimo Casanovas Guma, calle Mayor, 55, 08289 Montmaneu. SO=778,55. SP=332,6. N=Ls.

FN-B-MO-041. PO=1. PA=78. TD=Don Ramón Forme Valles, calle Mayor, 25270 Sant Guim de Freixenet. SO=85,3. SP=14,81. N=Ls.

FN-B-MO-042. PO=1. PA=75. TD=Don Jorge Marce Carulla, plaza Mayor, 1, 08289 Montmaneu. SO=998. SP=444,9. N=Ls.

FN-B-MO-043. PO=1. PA=76. TD=Don José Soler Casanovas, calle del Prat, 2, 08289 Montmaneu. SO=1205,81. SP=532,23. N=Ls.

FN-B-MO-044. PO=1. PA=109. TD=Don Ramón Forme Valles, calle Mayor, 25270 Sant Guim de Freixenet. SO=192,04 y 841,26. SP=78,58 y 356,45. N=Mb y Ls.

FN-B-MO-045. PO=1. PA=110. TD=Don José Farres Satorras, La Tallada, 25270 Sant Guim de Freixenet. SO=34,7 y 1138,07. SP=14,21 y 459,3. N=Mb y Ls.

Término municipal de Veciana

Conducción principal:

FN-B-VE-001. PO=9. PA=28. TD=Don Joaquín Sala Navarro, La Rubiola, sin número, 08289 Veciana. SO=387,97. SP=153,92. N=Ls.

FN-B-VE-002. PO=9. TD=Ayuntamiento de Veciana, plaza Ayuntamiento, sin número, 08289 Veciana. SO=55,46. SP=26,19. N=Cno.

FN-B-VE-007. PO=9. PA=30. TD=Don Ramón Balcells Torme, Cal Bonet, 25270 Sant Guim de Freixenet. SO=1446,29 y 43,24. SP=619,93 y 10,87. N=Ls y Ri.

FN-B-VE-009. PO=9. PA=32. TD=Don Joaquín Sala Navarro, La Rubiola, sin número, 08289 Veciana. SO=13,13 y 639,24. SP=5,83 y 274,69. N=Ri y Ls.

FN-B-VE-010. PO=9. PA=16. TD=Doña Consol Roviras Albareda, calle Mayor, 30, 25270 Sant Guim de Freixenet. SO=4355,03. SP=1414,17. N=Ls.

FN-B-VE-011. PO=9. PA=15. TD=Don Juan Estany Albareda, calle Amorós, sin número, 25271 Amorós. SO=5,73; 13,09 y 1273,81. SP=5,33; 6,5 y 395,97. N=Er, Ls y Mb.

FN-B-VE-012. PO=9. PA=34. TD=Don Enrique Segala Corominas, calle Manuel de Falla, 31, 08034 Barcelona. SO=1355,41. SP=417,9. N=Mb.

FN-B-VE-013. PO=9. TD=Ayuntamiento de Veciana, plaza del Ayuntamiento, sin número, 08289 Veciana. SO=53,68. SP=15,03. N=Cno.

FN-B-VE-014. PO=9. PA=9. TD=Don Enrique Segala Corominas, calle Manuel de Falla, 31, 08034 Barcelona. SO=4.216,79, 56,22 y 474,21. SP=1.615,24, 17,61 y 202,17. N=Ls, Er y Mb.

FN-B-VE-015. PO=9. PA=11. TD=Don José Padros Freixes, «Casa Pastor», 25270 Sant Guim de Freixenet. SO=885,15. SP=384,74. N=Ls.

FN-B-VE-016. PO=9. TD=Ayuntamiento de Veciana, plaza del Ayuntamiento, sin número, 08289 Veciana. SO=40,09. SP=16,93. N=Cno.

FN-B-VE-017. PO=9. PA=3. TD=Don Rosendo Carulla Rosines, calle Mas Vila, sin número, 08289 Montfalcó-Veciana. SO=1.731,96. SP=741,1. N=Ls.

FN-B-VE-019. PO=9. TD=Ayuntamiento de Veciana, plaza del Ayuntamiento, sin número, 08289 Veciana. SO=48,41. SP=19,8. N=Cno.

FN-B-VE-020. PO=7. PA=27. TD=Don Josep Maria Vika Pujabet, calle Vilanova, 5, 08281 Copons. SO=2.249,95. SP=969,26. N=Ls.

FN-B-VE-021. PO=7. PA=115. TD=Don Josep Golano Bosch, Afueras, sin número, 25270 Sant Guim de Freixenet. SO=2.717,25. SP=1.145,35. N=Ls.

FN-B-VE-022. PO=7. PA=79. TD=Don Josep Golano Bosch, Afueras, sin número, 25270 Sant Guim de Freixenet. SO=315,34 y 150,13. SP=145,82 y 63,43. N=Ls y Mb.

FN-B-VE-023. PO=7. TD=Ayuntamiento de Veciana, plaza del Ayuntamiento, sin número, 08289 Veciana. SO=14,28. SP=6,18. N=Cno.

FN-B-VE-024. PO=7. PA=82. TD=Doña M. Alberta Closa Queralt, Martí Franquesa, 24, 08700 Igualada. SO=177,94 y 4,39. SP=69,56 y 8,11. N=Mb y Cno.

FN-B-VE-025. PO=7. TD=Ayuntamiento de Veciana, plaza del Ayuntamiento, sin número, 08289 Veciana. SO=25,33. SP=10,56. N=Cno.

FN-B-VE-026. PO=7. PA=83. TD=Doña M. Alberta Closa Queralt, Martí Franquesa, 24, 08700 Igualada. SO=123,13 y 70,55. SP=52,8 y 29,77. N=Mb y Ls.

FN-B-VE-027. PO=7. PA=85. TD=Don José Domingo Cos, Durban, 08289 Veciana. SO=293,87, 115,25 y 1.936,79. SP=125,61, 41,72 y 834,66. N=Mb, Er y Ls.

FN-B-VE-028. PO=7. PA=86. TD=Doña M. Alberta Closa Queralt, Martí Franquesa, 24, 08700 Igualada. SO=605,45. SP=248,69. N=Mb.

FN-B-VE-029. PO=7. TD=Junta de Aguas de Cataluña, via Laietana, 10, 08003 Barcelona. SO=28,63. SP=12,2. N=Ri.

FN-B-VE-030. PO=7. PA=92. TD=Don Jaime Vilafranca Raich, Casa Vilafranca Segur, 08289 Veciana. SO=146,17. SP=65,67. N=Mb.

FN-B-VE-031. PO=7. TD=Ayuntamiento de Veciana, plaza del Ayuntamiento, sin número, 08289 Veciana. SO=43,53 y 35,2. SP=17,62 y 15,4. N=Mb y Ctra.

FN-B-VE-032. PO=7. PA=71. TD=Don Jaime Vilafranca Raich, Casa Vilafranca Segur, 08289 Veciana. SO=3.119,74, 114,5 y 212,13. SP=1.344,46, 47,95 y 91,06. N=Ls, Er y Mb.

FN-B-VE-037. PO=7. PA=69. TD=Don José Carulla Torme, Cal Carulla, sin número, 08281 Pujalt. SO=174,15, 90,73 y 246,478. SP=53,7, 72,07 y 104,53. N=Er, Cno y Ls.

FN-B-VE-038. PO=7. PA=66. TD=Don Jaime Bacardit Pinto, Casetes de Segur, sin número, 08289 Veciana. SO=1.187,36. SP=497,53. N=Ls.

FN-B-VE-039. PO=7. TD=Ayuntamiento de Veciana, plaza del Ayuntamiento, sin número, 08289 Veciana. SO=66,16. SP=23,04. N=Cno.

FN-B-VE-040. PO=7. PA=50. TD=Don Jaime Bacardit Pinto, Casetes de Segur, sin número, 08289 Veciana. SO=199,71. SP=75,07. OD=39,33. N=Ls.

FN-B-VE-042. PO=7. PA=47. TD=Don Francisco Casanovas Mestre, Corral de Segur, 08289 Veciana. SO=120,26 y 3.161,74. SP=50,79 y 1.357,45. N=Er y Ls.

FN-B-VE-043. PO=7. TD=Ayuntamiento de Veciana, plaza del Ayuntamiento, sin número, 08289 Veciana. SO=55,90. SP=24,1. N=Cno.

FN-B-VE-044. PO=5. PA=144. TD=Don Francisco Casanovas Mestre, Corral de Segur, 08289 Veciana. SO=1.935,78 y 10,29. SP=835,95 y 4,24. N=Ls y Er.

FN-B-VE-046. PO=5. PA=135. TD=Obispado de Vic-Rectoría, Santa Maria, 1, 08500 Vic. SO=9,99.

1.946,97 y 450,1. SP=4,94, 835,88 y 192,36. N=Er, Ls y Mb.

FN-B-VE-047. PO=5. TD=Junta de Aguas de Cataluña, via Laietana, 10, 08003 Barcelona. SO=28,3. SP=12,4. N=Ri.

FN-B-VE-048. PO=5. PA=94. TD=Obispado de Vic-Rectoria, Santa Maria, 1, 08500 Vic. SO=649,32, 60,04 y 2.416,21. SP=280,9, 26,31 y 1.038,05. N=Mb, Cno y Ls.

FN-B-VE-050. PO=5. PA=70. TD=Hermanos Esc. Cristianas Salle, Casa Pareas, 08289 Segur-Veciana. SO=290,39, 46,64 y 591,81. SP=128,08, 20,43 y 263,11. N=Mb, Cno y Ls.

FN-B-VE-051. PO=5. TD=Ayuntamiento de Veciana, plaza del Ayuntamiento, sin número, 08289 Veciana. SO=96,02. SP=41,97. N=Cno.

FN-B-VE-052. PO=5. PA=97. TD=Hermanos Esc. Cristianas Salle, Casa Pareas, 08289 Segur-Veciana. SO=297,812 y 108,71. SP=149,19 y 9,6. N=Mb y Ls.

FN-B-VE-053. PO=5. PA=68. TD=Doña Carmen Serra Mas, Cal Malloa, sin número, 08289 Veciana. SO=1.632,4. SP=700,32. N=Ls.

FN-B-VE-054. PO=5. TD=Ayuntamiento de Veciana, plaza del Ayuntamiento, sin número, 08289 Veciana. SO=59,55. SP=25,62. N=Cno.

FN-B-VE-055. PO=5. PA=64. TD=Doña Carmen Serra Mas, Cal Malloa, sin número, 08289 Veciana. SO=509,75. SP=216,5. N=Ls.

FN-B-VE-056. PO=5. PA=65. TD=Don Miguel Olle Torne, Cal Malloa, sin número, 08289 Veciana. SO=808,24 y 104,38. SP=352,25 y 46,82. N=Ls y Mb.

FN-B-VE-057. PO=5. TD=Junta de Aguas de Cataluña, via Laietana, 10, 08003 Barcelona. SO=34,51. SP=15,5. N=Ri.

FN-B-VE-058. PO=5. PA=59. TD=Don Juan Casellas Ribera, Ciutadella, 7, 08289 Sant Martí Sesgueioles. SO=83,96. SP=36,11. N=Mb.

FN-B-VE-059. PO=5. TD=Ayuntamiento de Veciana, plaza Ayuntamiento, sin número, 08289 Veciana. SO=63,38. SP=27,39. N=Cno.

FN-B-VE-061. PO=5. PA=58. TD=Don Juan Casellas Ribera, Ciutadella, 7, 08029 Sant Martí Sesgueioles. SO=391,99; 65,1 y 995,97. SP=133,66; 29,26 y 408,99. N=Mb, Cno y Ls.

FN-B-VE-062. PO=5. PA=36. TD=Don Juan Mussol Torra, Ciutadella, 3, 08289 Sant Martí Sesgueioles. SO=25,75. N=Mb.

FN-B-VE-063. PO=5. PA=35. TD=Don Juan Casellas Ribera, Ciutadella, 7, 08289 Sant Martí Sesgueioles. SO=308,95. SP=126,93. N=Mb.

FN-B-VE-064. PO=5. PA=39. TD=Doña Antonia Form Font, calle Nou, 12, 08570 Torelló. SO=496,5. SP=199,88. N=Ls.

FN-B-VE-065. PO=5. PA=12. TD=Doña Antonia Form Font, calle Nou, 12, 08570 Torelló. SO=31,96; 435,75 y 662. SP=15,66; 194,99 y 283,22. N=Er, Ls y Mb.

FN-B-VE-066. PO=5. PA=11. TD=Don Pedro Mussol Junyent, Ciutadella, 1, 08289 Sant Martí Sesgueioles. SO=1282,472 y 95,26. SP=546,72 y 42,63. N=Ls y Er.

Término municipal de Els Prats de Rei

Conducción principal:

FN-B-PR-002. PO=9. PA=10. TD=Doña Teresa Botinas Piñol, calle Pati, 13, 08289 Sant Martí Sesgueioles. SO=1198,81 y 24,36. SP=509,89 y 9,79. N=Ls y Acq.

FN-B-PR-003. PO=9. PA=25. TD=Don Ramón Sola Solé, Casa Mas d'en Rec, 08281 Els Prats de Rei. SO=18,69 y 929,73. SP=7,63 y 404,92. N=Acq y Ls.

FN-B-PR-004. PO=9. PA=26. TD=Don Ramón Sola Solé, Casa Mas d'en Rec, 08281 Els Prats de Rei. SO=507,24. SP=217,42. N=Ls.

Término municipal de Sant Martí Sesgueioles

Conducción principal:

FN-B-SM-001. PO=4. PA=16. TD=Herederos de don Ramón Sola Solé, calle Portal, 5, 08289 Sant Martí Sesgueioles. SO=176,5. SP=83,78. N=Ls.

FN-B-SM-002. PO=4. TD=Ayuntamiento de Sant Martí Sesgueioles, 08289 Sant Martí Sesgueioles. SO=123,73. SP=48,56. N=Cno.

FN-B-SM-004. PO=4. PA=15. TD=Doña Josefa Borrás Borrás, calle Creu, 28, 25420 Puigros. SO=1.406,9. SP=598,9. N=Ls.

FN-B-SM-006. PO=4. PA=71. TD=Don Pere Creus Estany, calle Portal, 11, 08289 Sant Martí Sesgueioles. SO=32,9 y 1065,37. SP=14,82 y 457,03. N=Er y Ls.

FN-B-SM-010. PO=4. PA=83. TD=Don Juan Torra Torrescassana, calle Baix, 2, 08289 Sant Martí Sesgueioles. SO=43,74 y 207,92. SP=18,61 y 101,72. N=Er y Ls.

FN-B-SM-011. PO=4. PA=84. TD=Don Ramón Pallarols Freixas, Ciutadella, 19, 08289 Sant Martí Sesgueioles. SO=411,39. SP=166,3. N=Ls.

FN-B-SM-012. PO=4. TD=Junta de Aguas de Cataluña, via Laietana, 10, 08003 Barcelona. SO=92,9. SP=39,4. N=Ri.

FN-B-SM-014. PO=4. PA=42. TD=Don Juan Casellas Ribera, ciutadella, 7, 08289 Sant Martí Sesgueioles. SO=725,04. SP=311,62. N=Ls.

FN-B-SM-016. PO=4. PA=41. TD=Doña Dolores Grau Vives, ciutadella, 18, 08289 Sant Martí Sesgueioles. SO=15,22 y 160,02. SP=7,44 y 66,13. N=Er y Ls.

FN-B-SM-017. PO=4. PA=40. TD=Don Francesc Casulleras Botet, Ciutadella, 13, 08289 Sant Martí Sesgueioles. SO=18,53 y 587,52. SP=8,37 y 163,67. OD=33,08. N=Er, Ls y Ls.

FN-B-SM-018. PO=4. TD=Ayuntamiento de Sant Martí Sesgueioles, 08289 Sant Martí Sesgueioles. SO=65,11. SP=21,81. OD=9,84. N=Cno.

FN-B-SM-019. PO=2. PA=19. TD=Don Miguel Villarte Trasobares, calle Roser, 3, 08289 Sant Martí Sesgueioles. SO=329,61 y 56. SP=160,74 y 19,98. N=Ls y Er.

FN-B-SM-020. PO=2. PA=18. TD=Doña Carme Muntane Figueres, Masia Cal Balart, 08289 Sant Martí Sesgueioles. SO=1.236,002. SP=516,008. N=Ls.

FN-B-SM-022. PO=2. PA=17. TD=Don Pedro Creus Botines, calle Pati, 8, 08289 Sant Martí Sesgueioles. SO=408,07. SP=226,22. N=Ls.

FN-B-SM-023. PO=2. TD=Ayuntamiento de Sant Martí Sesgueioles, 08289 Sant Martí Sesgueioles. SO=54,32. SP=22,99. N=Cno.

FN-B-SM-024. PO=2. PA=31. TD=Don Ramón Mestre Gatnau, calle Moli, 4, 08289 Sant Martí Sesgueioles. SO=1007,78. SP=471,3. N=Ls.

FN-B-SM-025. PO=2. PA=61. TD=Doña Anna Suárez Serra, calle Nou, 21, 08820 El Prat de Llobregat. SO=29,24. SP=85,5. N=Ls.

FN-B-SM-027. PO=2. TD=Junta de Aguas de Cataluña, via Laietana, 10, 08003 Barcelona. SO=31,64. SP=13,3. N=Ri.

FN-B-SM-028. PO=2. PA=59. TD=Don Antonio Canela Queralt, calle Vell, 4, 08289 Sant Martí Sesgueioles. SO=315,09 y 9,82. SP=132,6 y 4,11. N=Ls y Er.

FN-B-SM-030. PO=2. PA=70. TD=Doña Maria Pont Grau, calle Baix, 7, 08289 Sant Martí Sesgueioles. SO=8,22; 680,39 y 14,21. SP=3,68; 301,41 y 6,61. N=Er, Ls y Mb.

FN-B-SM-031. PO=2. PA=58. TD=Don José Llorens Guitart, calle Pati, 13, 08289 Sant Martí Sesgueioles. SO=13,2 y 105,42. SP=5,09 y 35,71. N=Mb y Ls.

FN-B-SM-032. PO=2. TD=Ayuntamiento de Sant Martí Sesgueioles, 08289 Sant Martí Sesgueioles. SO=127,78. SP=44,77. N=Cno.

FN-B-SM-033. PO=2. PA=53. TD=Comunidad Bienes Antoni Martí, Raval Sant Jaume, 56, 08280 Calaf. N=Ls.

FN-B-SM-034. PO=2. PA=67. TD=Doña Merce Casulleras Grau, Ciutadella, 3, 08289 Sant Martí Sesgueioles. SO=965,53. SP=436,59. N=Ls.

FN-B-SM-035. PO=2. PA=68. TD=Don Ramón Mestre Gatnau, calle Moli, 4, 08289 Sant Martí Sesgueioles. SO=677,18. SP=274,64. N=Ls.

FN-B-SM-036. PO=2. TD=Renfe, Gerencia Eix Est. Calle Ocata, 1, 08003 Barcelona. SO=0. SP=0. N=Renfe.

FN-B-SM-038. PO=2. PA=44. TD=Doña Rosa Graells Masafret, La Torra, sin número, 08280 Calaf. SO=1.176,72. SP=488,6. N=Ls.

FN-B-SM-039. PO=2. TD=Generalidad de Cataluña. Dirección General de Carreteras, calle Doctor Roux, 80, 08017 Barcelona. SO=0. SP=0. N=Ctra.

FN-B-SM-040. PO=1. PA=1. TD=Don Jaume Martí Pont, calle Pati, 19, 08289 Sant Martí Sesgueioles. SO=427,37 y 6,03. SP=192,05 y 1,07. N=Ls y Ri.

FN-B-SM-041. PO=1. PA=38. TD=Don Francesc Casulleras Botet, Ciutadella, 13, 08289 Sant Martí Sesgueioles. SO=3,3. SP=2,84. N=Mb.

Término municipal de Calaf

Conducción principal:

FN-B-CA-001. PO=6. PA=23. TD=Doña Beatriz Torra Ramón, Ciutadella, 1, 08289 Sant Martí Sesgueioles. SO=16,22 y 1285,59. SP=8,19 y 563,01. N=Ri y Ls.

FN-B-CA-003. PO=6. PA=22. TD=Herederos de don Josep Mestres Planel, Raval St. Sebastià, 22, 08280 Calaf. SO=649,22. SP=271,77. N=Ls.

FN-B-CA-004. PO=6. TD=Ayuntamiento de Calaf, plaza Graud, 2, 08280 Calaf. SO=47,91. SP=19,51. N=Cno.

FN-B-CA-005. PO=6. PA=21. TD=Don Ramón Solanas Puigros, Sra Bartomeu, 08820 El Prat de Llobregat. SO=989,64. SP=426,63. N=Ls.

FN-B-CA-008. PO=6. TD=Ayuntamiento de Calaf, plaza Graud, 2, 08280 Calaf. SO=46,01. SP=19,78. N=Cno.

FN-B-CA-010. PO=6. PA=19. TD=Doña Nieves Garcia Hornosa, Sant Salvador, 47, 08024 Barcelona. SO=1.556 y 10,93. SP=666,84 y 4,71. N=Ls y Ri.

FN-B-CA-011. PO=6. PA=17. TD=Don Mario Padro Cortadella, calle Mayor, 6, 08281 Pujalt. SO=11,05; 47,08 y 3.876,59. SP=4,06; 19,74 y 1.656,95. N=Ri, Cno y Ls.

FN-B-CA-015. PO=6. PA=14. TD=Doña Magdalena Farres Faine, carretera Ponts, sin número, 08280 Calaf. SO=1200,68 y 13,12. SP=515,31 y 6,14. N=Ls y Ri.

FN-B-CA-019. PO=6. PA=11. TD=Herbas. Sociedad Limitada, paseo de Gracia, 22, 08007 Barcelona. SO=17,4 y 821,69. SP=6,5 y 352,14. N=Ri y Ls.

FN-B-CA-020. PO=6. PA=10. TD=Don Vicent Sugañes Cardona, carretera de Ponts, sin número, 08281 Calonge de Segarra. SO=1.471. SP=618,82. N=Mb.

FN-B-CA-036. PO=6. PA=8. TD=«Cerámicas Calaf, Sociedad Anónima», carretera Folquer a Jorba, kilómetro 38, 08280 Calaf. SO=68,42 y 780,36. SP=27,21 y 344,24. N=Mb y Ls.

FN-B-CA-037. PO=6. PA=7. TD=Don Juan Bascompte Casaponsa, Els Costans, sin número, 08280 Calaf. SO=497,384. SP=217,62. N=Mb.

FN-B-CA-038. PO=6. PA=6. TD=Don Ramón Pala Garcia, Raval St. Jaume, 33, 08280 Calaf. SO=722,184 y 0,4. SP=305,82 y 0. N=Ls y Mb.

FN-B-CA-039. PO=5. TD=Generalidad de Cataluña. Dirección General de Carreteras, calle Doctor Roux, 80, 08017 Barcelona. SO=0. SP=0. N=Ctra.

FN-B-CA-041. PO=6. PA=5. TD=«Cerámicas Calaf, Sociedad Anónima», carretera Folquer a Jorba, kilómetro 38, 08280 Calaf. SO=914,19. SP=388,76. N=Mb.

FN-B-CA-042. PO=6. PA=4. TD=Doña Maria Luisa de Llorens Tor, paseo Santa Calamanda, 1, 08280 Calaf. SO=533,02 y 34,49. SP=227,64 y 14,57. N=Ls y Mb.

FN-B-CA-043. PO=6. PA=61. TD=Doña Antonia Mas Cornellana, calle Mayor, 25, 08860 Castelldefels. SO=21,91 y 664,14. SP=10,25 y 290,37. N=Mb y Ls.

FN-B-CA-045. PO=6. TD=Ayuntamiento de Calaf, plaza Graud, 2, 08280 Calaf. SO=39,51. SP=17,53. N=Cno.

FN-B-CA-047. PO=5. PA=22. TD=Don Simón Calderer Paradell, Prior Farras, 2, 08280 Calaf. SO=194,98. SP=99,34. N=Ls.

FN-B-CA-048. PO=5. PA=23. TD=Don Simón Calderer Paradell, Prior Farras, 2, 08280 Calaf. SO=1.313,27. SP=546,27. N=Ls.

FN-B-CA-049. PO=5. TD=Ayuntamiento de Calaf, plaza Graud, 2, 08280 Calaf. SO=56,55. SP=23,66. N=Cno.

FN-B-CA-051. PO=6. PA=17. TD=Don Ramón Viñals Creus, Casa Suau, sin número, 08281 Calonge de Segarra. SO=1.662,14. SP=711,22. N=Ls.

FN-B-CA-052. PO=5. PA=16. TD=Doña Magdalena Farres Fine, carretera Ponts, sin número, 08280 Calaf. SO=42,82 y 17,93. SP=23,81 y 19,93. N=Er y Ls.

FN-B-CA-053. PO=5. PA=7. TD=Don Simón Calderer Paradel, Prior Farras, 2, 08280 Calaf. SO=352,194. SP=143,43. N=Ls.

FN-B-CA-054. PO=5. PA=10. TD=Don Joan Torra Llanas, calle Carme, 21, 08280 Calaf. SO=38,79 y 753,68. SP=17,55 y 313,03. N=Er y Ls.

FN-B-CA-056. PO=5. TD=Ayuntamiento de Calaf, plaza Graud, 2, 08280 Calaf. SO=79,71. SP=33,06. N=Cno.

FN-B-CA-058. PO=5. PA=11. TD=Herederos de don Evaristo Torra Abada, Raval Sant Jaume, 56 B, 08280 Calaf. SO=309,94. SP=135,03. N=Ls.

Red de distribución en Calaf:

FN-B-CA-020. PO=6. PA=10. TD=Don Vicent Sugañes Cardona, carretera de Ponts, sin número, 08281 Calonge de Segarra. SO=63,89 y 24,91. SP=47,22 y 12,16. N=Ls y Mb.

FN-B-CA-021. PO=6. PA=9. TD=Doña Irene Vilaseca Huguet, plaza Eras, 9, 08280 Calaf. SO=17,23 y 961,75. SP=7,14 y 417,14. N=Mb y Ls.

FN-B-CA-022. PO=6. TD=Ayuntamiento de Calaf. Plaza Graud, 2, 08280 Calaf. SO=50,93. SP=21,25. N=Cno.

FN-B-CA-023. PO=5. TD=Generalidad de Cataluña. Dirección General de Carreteras. Calle Doctor Roux, 80, 08017 Barcelona. SO=0. SP=0. N=Ctra.

FN-B-CA-026. PO=5. PA=32. TD=«Cerámicas Calaf, Sociedad Anónima», carretera Folquer a Jorba, kilómetro 38, 08280 Calaf. SO=18,53. SP=16,18. N=Mb.

FN-B-CA-027. PO=5. TD=Generalidad de Cataluña. Dirección General de Carreteras, calle Doctor Roux, 80, 08017 Barcelona. SO=0. SP=0. N=Ctra.

FN-B-CA-028. PO=5. PA=31. TD=«Cerámicas Calaf, Sociedad Anónima», carretera Folquer a Jorba, kilómetro 38, 08280 Calaf. SO=4,04. SP=3,61. N=Cno.

FN-B-CA-029. PO=5. PA=35. TD=Don Ramón Pala García, Raval S. Jaume, 33, 08280 Calaf. SO=1.224,39. SP=535,75. N=Ls.

FN-B-CA-031. PO=5. TD=Generalidad de Cataluña. Dirección General de Carreteras, calle Doctor Roux, 80, 08017 Barcelona. SO=0. SP=0. N=Ctra.

FN-B-CA-032. PO=5. PA=34. TD=Doña María Funoll Marcet, Ravalet, 11, 08280 Calaf. SO=414,36. SP=205,75. N=Ls.

FN-B-CA-033. PO=5. PA=37. TD=Doña María Casanovas Junyent, calle Sant Martí, sin número, 08280 Calaf. SO=455,93. SP=180,67. N=Ls.

FN-B-CA-034. PO=5. PA=33. TD=«Cerámicas Calaf, Sociedad Anónima», carretera Folquer a Jorba, kilómetro 38, 08280 Calaf. SO=221,91. SP=171,68. N=Mb.

FN-B-CA-059. PO=5. PA=36. TD=Herederos de Josep Servijat Sala, plaza Santa Calamanda, 1, 08280 Calaf. SO=205,24. SP=13,18. N=Mb.

Término municipal de Calonge de Segarra

Conducción principal:

FN-B-CS-002. PO=5. PA=11. TD=Herederos de don Evaristo Torra Abada, Raval San Jaume, 56 B, 08280 Calaf. SO=58,99 y 11,15. SP=26,57 y 4,94. N=Ls y Mb.

FN-B-CS-003. PO=6. PA=69. TD=Don Josep Mestre Planell, Sant Sebastià, 22, 08280 Calaf. SO=1.048,04; 60,63 y 124,11. SP=518,44; 25,58 y 41,73. N=Ls, Mb y Urb.

FN-B-CS-004. PO=5. TD=Generalidad de Cataluña. Dirección General de Carreteras, calle Doctor Roux, 80, 08017 Barcelona. SO=0. SP=0. N=Ctra.

FN-B-CS-005. PO=6. PA=68. TD=Doña M. Pilar Servitja de Llorens, Calamanda, 1, 08280 Calaf. SO=152,32. SP=62,46. N=Mb.

FN-B-CS-008. PO=5. PA=88. TD=Doña M. Pilar Servitja de Llorens, Calamanda, 1, 08280 Calaf. SO=213,65 y 467,72. SP=95,21 y 175,89. N=Mb y Ls.

FN-B-CS-009. PO=5. PA=87. TD=Don Josep Campa Badia, Pompeu Fabra, 34, 08280 Calaf. SO=207,27 y 105,24. SP=133,92 y 47,7. N=Ls y Mb.

FN-B-CS-010. PO=5. PA=85. TD=Don Simón Calderer Paradel, Prior Farras, 2, 08280 Calaf. SO=161,68. SP=13,76. N=Mb.

FN-B-CS-011. PO=5. PA=86. TD=Don Miquel Oliva Casals, avenida de la Pau, 26, 08280 Calaf. SO=36,6 y 558,84. SP=15,66 y 256,11. N=Mb y Ls.

FN-B-CS-013. PO=5. TD=Ayuntamiento de Calonge de Segarra, carretera Ponts, sin número, 08281 Calonge de Segarra. SO=54,87. SP=23,75. N=Cno.

FN-B-CS-015. PO=5. PA=93. TD=Don Miquel Oliva Casals, avenida de la Pau, 26, 08280 Calaf. SO=80,67 y 122,71. SP=36,44 y 64,73. N=Cno y Mb.

FN-B-CS-016. PO=5. PA=95. TD=«Gres Catalán, Sociedad Anónima», carretera Ponts, sin número, 08281 Calonge de Segarra. SO=2.099,98 y 67,4. SP=856,25 y 49,74. N=Ls y Mb.

FN-B-CS-017. PO=5. PA=94. TD=«Gres Catalán, Sociedad Anónima», carretera Ponts, sin número, 08281 Calonge de Segarra. SO=366,19. SP=149,32. OD=175,43. N=Mb.

Red de conexión a Gres Catalán:

FN-B-CS-017. PO=5. PA=94. TD=«Gres Catalán, Sociedad Anónima», carretera Ponts, sin número, 08281 Calonge de Segarra. SO=75,02. SP=20,07. N=Mb.

FN-B-CS-018. PO=5. PA=96. TD=«Gres Catalán, Sociedad Anónima», carretera Ponts, sin número, 08281 Calonge de Segarra. SO=391,29. SP=160,47. N=Urb.

Red de conexión a Cerámicas Sugañes:

FN-B-CS-018. PO=5. PA=96. TD=«Gres Catalán, Sociedad Anónima», carretera Ponts, sin número, 08281 Calonge de Segarra. SO=350,05. SP=171,91. N=Urb.

FN-B-CS-021. PO=6. PA=95. TD=«Gres Catalán, Sociedad Anónima», carretera Ponts, sin número, 08281 Calonge de Segarra. SO=114,81. SP=45,52. N=Urb.

Provincia de Lleida

Término municipal de Sant Guim de Freixenet

Conducción principal:

FN-LL-SG-003. PO=4. PA=336. TD=Doña Emilia Mosella Santa Eulalia, Can Castell, 08289 La Tallada. SO=43,24; 25,16 y 1.532,34. SP=19,06, 10,58 y 667,47. N=Mb, Cno y Ls.

FN-LL-SG-004. PO=4. TD=Ayuntamiento de Sant Guim de Freixenet, plaza Doctor Perelló, 4, 25270 Sant Guim de Freixenet. SO=68,75. SP=28,64. N=Cno.

FN-LL-SG-005. PO=4. PA=334. TD=Don Joan Marsans Salat, calle Mayor, 27, 25270 Sant Guim de Freixenet. SO=745. SP=343,38. N=Ls.

FN-LL-SG-008. PO=4. TD=Generalidad de Cataluña, Dirección General de Carreteras, Delegación Territorial en Lleida, rambra d'Aragó, 4, 25071 Lleida. SO=0. SP=0. N=Ctra.

FN-LL-SG-011. PO=5. PA=45. TD=Don Joan Marsans Salat, calle Mayor, 27, 25270 Sant Guim de Freixenet. SO=56,88; 30,79 y 1.076,08. SP=24,27; 12,77 y 453,63. N=Mb, Cno y Ls.

FN-LL-SG-012. PO=5. TD=Ayuntamiento de Sant Guim de Freixenet, plaza Doctor Perelló, 4, 25270 Sant Guim de Freixenet. SO=49,58. SP=21,10. N=Cno.

FN-LL-SG-014. PO=5. PA=48. TD=Doña Montserrat Farres Vidal, Universitat, 23, 25200 Cervera. SO=972,02 y 149,13. SP=440,49 y 48,08. N=Ls y Mb.

FN-LL-SG-015. PO=5. PA=47. TD=Don Llorens Navarro Farre, Casa Maginet, 08289 La Tallada. SO=102,23. SP=18,67. N=Ls.

FN-LL-SG-017. PO=5. TD=Ayuntamiento de Sant Guim de Freixenet, plaza Doctor Perelló, 4, 25270 Sant Guim de Freixenet. SO=86,79. SP=38,35. N=Cno.

FN-LL-SG-018. PO=5. PA=45. TD=Don Joan Marsans Salat, calle Mayor, 27, 25270 Sant Guim de Freixenet. SO=1.060,35. SP=450,92. N=Ls.

FN-LL-SG-019. PO=5. PA=39. TD=Doña Montserrat Martí Gasso, Casa Picuti, 08289 La Tallada. SO=1.172,47. SP=521,07. N=Ls.

FN-LL-SG-022. PO=5. PA=34. TD=Don Jaume Farre Navarro, Casa Brufau, 08289 La Tallada. SO=65,39 y 839,70. SP=12,14 y 358,05. N=Er y Ls.

FN-LL-SG-026. PO=5. TD=Ayuntamiento de Sant Guim de Freixenet, plaza Doctor Perelló, 4, 25270 Sant Guim de Freixenet. SO=51,67. SP=19,18. N=Cno.

FN-LL-SG-027. PO=5. PA=28. TD=Doña Montserrat Martí Gasso, Casa Picuti, 08289 La Tallada. SO=255,36. SP=119,32. N=Ls.

FN-LL-SG-028. PO=5. PA=29. TD=Doña Emilia Mosella Santa Eulalia, Can Castell, 08289 La Tallada. SO=1.719,93. SP=736,97. N=Ls.

FN-LL-SG-030. PO=5. PA=30. TD=Don Llorens Navarro Farre, Casa Maginet, 08289 La Tallada. SO=845,15. SP=360,10. N=Ls.

FN-LL-SG-031. PO=5. TD=Ayuntamiento de Sant Guim de Freixenet, plaza Doctor Perelló, 4, 25270 Sant Guim de Freixenet. SO=43,33. SP=18,60. N=Cno.

FN-LL-SG-032. PO=5. PA=85. TD=Don Josep Maria Albared Magre, Cal ton, 08289 La Tallada. SO=481,46. SP=205,60. N=Ls.

FN-LL-SG-033. PO=5. PA=84. TD=Doña Josefa Farre Durán, Sant Salvador, 10, 25270 Sant Guim de Freixenet. SO=514,37. SP=219,55. N=Ls.

FN-LL-SG-034. PO=5. PA=65. TD=Don Josep Carulla Termes, La Tallada, sin número, 08289 La Tallada. SO=558,72. SP=237,91. N=Ls.

FN-LL-SG-035. PO=5. TD=Ayuntamiento de Sant Guim de Freixenet, plaza Doctor Perelló, 4, 25270 Sant Guim de Freixenet. SO=60,53 y 10,31. SP=27,33 y 8,96. N=Cno y Mb.

FN-LL-SG-038. PO=5. PA=17. TD=Don Modesto Gabarro Felip, Industria, 11, 25270 Sant Guim de Freixenet. SO=613,85. SP=250,21. N=Ls.

FN-LL-SG-041. PO=5. PA=18. TD=Don Antonio Gabarro Marfa, Casa Rabase, 21271 Amorós. SO=3.789,82; 29,32; 16,59 y 165,80. SP=1.612,26; 11,92, 7,98 y 71,16. N=Ls, Cno, Er y Fr.

FN-LL-SG-044. PO=5. PA=10. TD=Don Antoni Riera Huguet Hdos, calle Estació, sin número, 25270 Sant Guim de Freixenet. SO=1.122,53. SP=489,78. N=Ls.

FN-LL-SG-045. PO=5. TD=Ayuntamiento de Sant Guim de Freixenet, plaza Doctor Perelló, 4, 25270 Sant Guim de Freixenet. SO=78,78. SP=27,55. N=Cno.

FN-LL-SG-046. PO=5. PA=8. TD=Don Modesto Gabarro Felip, Industria, 11, 25270 Sant Guim de Freixenet. SO=1.342,47 y 192,21. SP=546,45 y 81,73. N=Ls, Urb y Ls.

FN-LL-SG-047. PO=5. PA=10. TD=Don Antoni Riera Huguet Hdos, calle Estació, sin número, 25270 Sant Guim de Freixenet. SO=423,11. SP=176,00. N=Ls.

FN-LL-SG-048. PO=5. TD=Ayuntamiento de Sant Guim de Freixenet, plaza Doctor Perelló, 4, 25270 Sant Guim de Freixenet. SO=36,04. SP=14,99. N=Cno.

FN-LL-SG-049. PO=5. PA=6. TD=Don Modesto Gabarro Felip, Industria, 11, 25270 Sant Guim de Freixenet. SO=441,52. SP=186,56. N=Ls.

FN-LL-SG-050. PO=5. PA=1. TD=Don Joan Estany Albareda, Amorós, sin número, 25271 Amorós. SO=1.886,66 y 16,37. SP=817,27 y 6,27. N=Ls y Er.

FN-LL-SG-055. PO=5. TD=Ayuntamiento de Sant Guim de Freixenet, plaza Doctor Perelló, 4, 25270 Sant Guim de Freixenet. SO=64,46. SP=30,04. N=Cno.

FN-LL-SG-056. PO=5. PA=2. TD=Don Joan Estany Albareda. Amorós, sin número, 25271 Amorós. SO=810,35. SP=350,45. N=Ls.

FN-LL-SG-057. PO=5. PA=3. TD=Don Joaquim Sala. Casa Sala, 08289 Veciana. SO=670,73. SP=282,58. N=Ls.
(97.212.090.)

GIRONA

Anuncio de información pública sobre una solicitud de autorización administrativa de instalaciones para la conducción y el suministro de gas natural, en la población de Sils (referencia: 1002124/97-G)

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles y en los artículos 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 13 de la Ley 10/1987, de 15 de mayo, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones para la conducción y suministro de gases combustibles, cuyas características se señalen a continuación.

Referencia: 1002124/97-G.

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en la avenida Portal de l'Àngel, números 20 y 22, 08002 Barcelona, que es titular de la concesión administrativa otorgada por Resolución del Consejero de Industria y Energía de 24 de noviembre de 1986, para la conducción y el suministro de gas natural a varios términos municipales de la provincia de Girona, que incluye entre otros el término municipal de Sils.

Objeto: Aprobación del proyecto y autorización administrativa de las instalaciones para la conducción y el suministro de gas natural, en la población de Sils. Esta autorización administrativa comportará, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 11 de la Ley 10/1987, de 15 de mayo, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, los beneficios de declaración de utilidad pública y necesidad de urgente ocupación al objeto de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados necesarios para el establecimiento de estas instalaciones y de la imposición y el ejercicio de la servidumbre de paso y otras limitaciones de dominio.

Término municipal afectado: Sils.

Características principales de la instalación:

Armario de regulación (AR) destinado a dar servicio al mercado doméstico y comercial, para una presión máxima de entrada de 16 bares ef. (APA) y una presión de salida de 0,4 bares ef. (MPA), con un caudal nominal de 1.000 m³(n)/h; una conducción de acero al carbono de diámetro 2", para la alimentación del armario de regulación, con una longitud de 236,6 metros y una presión máxima de servicio de 16 bar ef.; una conducción de acero al carbono de diámetro de 2", para la alimentación del armario de regulación, con una longitud de 11 metros y una presión máxima de servicio de 16 bar ef.; una conducción de acero al carbono de diámetro de 6" de salida del armario de regulación, con una longitud de 10,5 metros y una presión máxima de servicio de 0,4 bares ef.

Afecciones derivadas del proyecto:

a) Servidumbre perpetua de paso de la red de distribución en una franja de terreno de 3 metros de anchura por el eje de la cual irá enterrada la canalización, junto con los elementos auxiliares y las señalizaciones que sean necesarias, en disposición enterrada o de superficie. Los límites de esta franja quedarán definidos a 1,5 metros a cada lado del eje del trazado de la conducción. Esta franja

se utilizará para instalar la canalización y para su renovación, vigilancia, mantenimiento y para la colocación de los medios de señalización adecuados. Para ello, se dispondrá en la mencionada franja del libre acceso del personal, elementos y medios necesarios, con el pago de los daños que se produzcan en cada caso. Los límites de esta franja estarán dentro de los de ocupación temporal.

b) La servidumbre de ocupación temporal, durante el periodo de ejecución de las obras de una franja o pista, de donde se hará desaparecer cualquier obstáculo, cuya anchura máxima será la que se indique en los planos parcelarios, con el pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

c) La prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros semejantes a una profundidad superior a 0,5 metros, en la franja de terreno a que se refiere el apartado a).

d) La prohibición de plantar árboles o arbustos de rama alta o raíces profundas y efectuar movimientos de tierra en la franja a que hace referencia el apartado a).

e) No se podrán levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni llevar a cabo ningún trabajo que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, vigilancia, conservación, reparaciones y sustituciones necesarias de la conducción y de sus instalaciones auxiliares en la franja de servidumbre perpetua.

No obstante lo anterior, en casos excepcionales y cuando por razones muy justificadas no se pueda respetar la franja de servidumbre perpetua, deberá solicitarse autorización a la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, que podrá concederla previa petición de informe a «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», y a todos aquellos organismos y entidades que se considere conveniente.

Ocupación del dominio: Ocupación permanente y perpetua de las parcelas que se indican en los planos parcelarios, en vuelo, suelo o subsuelo, necesarios para la construcción de las instalaciones de recepción, filtración, regulación de presión y medida de gas y elementos anejos a esta, así como la instalación del conjunto de válvulas de línea y derivación, incluyendo la construcción de los cierres de protección e la totalidad de perímetros, para salvaguarda de las instalaciones de elementos extraños o intrusos.

Se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y otros titulares afectados por el proyecto mencionado, cuya relación se publica al final del presente anuncio, así como las personas que son titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, y hayan sido omitidas, para que puedan consultar el expediente, en el que constan las características y las afecciones derivadas del proyecto, en las oficinas de esta Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Girona (avenida Jaume I, 41, 5.º) y presentar, por triplicado, en el mencionado centro, las alegaciones que consideren oportunas, dentro de los veinte días a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio.

Girona, 25 de junio de 1997.—El Delgado territorial, Manuel Hinojosa i Atienza.—52.419-16.

Anexo

Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

FN=finca número.

Datos catastrales: Po=polígono; PA=parcela número; TD=titular y domicilio.

Afección: T=tubería a instalar en metros lineales; Sp=servidumbre de paso, en m²; Od=ocupación de dominio, en m²; N=naturaleza (Cm=camino; Ur=urbana).

Término municipal de Sils

FN-GI-SI-29. PO=0. PA=0. TD=Ayuntamiento, paseo St. Cosme i Damià, sin número, 14410 Sils. T=52,92. Od=—. Sp=—. N=Cm.

FN-GI-SI-28. PO=0. PA=0. TD=Ayuntamiento, paseo St. Cosme i Damià, sin número, 17.410 Sils. T=97,46. Od=—. Sp=—. N=Cm.

FN-GI-SI-106. PO=0. PA=0. TD=Ayuntamiento, paseo St. Cosme i Damià, sin número, 17410 Sils. T=72,75. Od=—. Sp=—. N=Cm.

FN-GI-SI-109.1. PO=0. PA=0. TD=Ayuntamiento, paseo St. Cosme i Damià, sin número, 17419 Sils. T=33. Od=—. Sp=—. N=Ur.

FN-GI-SI-109.1. PO=0. PA=0. TD=Ricard Torrent Llinas, calle Sant Jordi, sin número, 17419 Sils. T=2. Od=8. Sp=—. N=Ur.—52.419-16.

(97.177.041).

UNIVERSIDADES

AUTÓNOMA DE BARCELONA

Facultad de Psicología

Extravío del título

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Psicología, extendido a nombre de don Félix Barbero Morales, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 11 de noviembre de 1992, registrado con el número 1993/148909 del Registro Especial de Títulos del Ministerio de Educación y Ciencia, se hace el anuncio de dicho extravío para proceder, en su día, a extender un duplicado del mismo en el caso de no aparecer el original dentro del plazo de treinta días hábiles.

Bellaterra, 14 de julio de 1997.—52.275.

VALENCIA

Escuela Universitaria de Magisterio «Ausias March»

Extravío del título

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Diplomada en Prof. EGB de doña María Consuelo Martínez Teruel, expedido por el Rectorado el día 9 de julio de 1990, con Registro Nacional de Títulos 1992043942, y Registro Universitario de Títulos 16249.

Valencia, 2 de septiembre de 1997.—El Director, Bernardo Gómez Alfonso.—52.263.

Extravío del título

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Diplomado en Prof. EGB de doña María José Paredes Bosch, expedido por el Ministerio el día 31 de enero de 1984, registrado con el número 1.152 en el libro correspondiente del Ministerio de Cultura.

Valencia, 5 de septiembre de 1997.—El Director, Bernardo Gómez Alfonso.—52.273.